REGIRA EL ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFI
(VER PAG. 3)

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.740 EDICION DE 116 PAGIN

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, miércoles 9 de Abril de 1947

Los documentos que se inserten en el Bol. Oficial de la República Argentina, serán tenidos p. auténticos y obligatorios por el efecto de esa publ. cación, y, por comunicados y suficientemente circulad. dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.)

INICIARASE EL 19 DE ABRIL EL CENSO DE LA POBLACION

SE DECLARAN FERIADOS OBLIGATORIOS LOS DIAS SEÑALADOS PARA CENSAR

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947 **Decreto Nº 9.379|47**

Vistos los Decretos 10.783|43; 13.940|44 y 7.182|46 y

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de las labores precensales permite la fijación de la fecha para el levantamiento de los censos de población, edificación, vivienda y agropecuario, integrantes de los programados para completar el IV Censo General de la Nación;

Que las condiciones climáticas que rigen en la parte austral del país son completamente diferentes a las del resto del mismo, por lo cual se hace necesario fijar fechas distintas en ambas zonas;

Que el carácter total del relevamiento obliga a que en los días señalados se paralice toda otra actividad oficial o privada, a fin de que cada habitante que no se halle movilizado por la tarea censal permanezca en su lugar habitual de residencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse los días 19, 20 y 21 del corriente mes de Abril para el levantamiento de los censos de población, edificación, vivienda y agropecuario en los Territorios comprendidos desde el paralelo 42º hacia el Sud.

Art. 2º — Fíjanse los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Mayo para el levantamiento en el resto de la Nación, de los censos especificados en el artículo anterior.

Art. 3º — Decláranse feriados obligatorios los días 19 y 21 de Abril de 1947 en los Territorios a que se refiere el artículo primero y los días 10 y 12 de Mayo de 1947 en la parte del país a que se refiere el artículo segundo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina.

CREAN UNA SECCION NORMAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE TRELEW

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947 **Decreto Nº 8.584|47**

Visto:

El pedido formulado por numerosos padres de alumnos que han finalizado el ciclo básico en el Colegio Nacional de Trelew, en el sentido de que se habilite una división de cuarto año del magisterio anexa a dicho establecimiento y lo manifestado al respecto por el señor Gobernador del Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de un curso normal anexo al Colegio Nacional de Trelew viene a satisfacer los anhelos de numerosos alumnos que desean proseguir dicha carrera sin que ello signifique alejarse de su residencia habitual, pues el único establecimiento oficial que atiende las necesidades de la población patagónica para la formación de maestros es el instalado en Viedma;

Que, refirmando anteriores propósitos, una vez más el Poder Ejecutivo expresa la conveniencia de la formación de maestros en las Gobernaciones del Sud con arraigo en la zona, evitando así tener que recurrir a profesionales de otras regiones del país, quienes en su mayoría toman su destino transitoriamente con miras a lograr más tarde un traslado a los centros de concentración urbana,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase, en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), una Sección Normal Anexa.

Art. 2º — Habilítase en la Sección Normal Anexa creada por el artículo anterior, el funcionamiento de una división de cuarto año, con el siguiente presupuesto de sueldos:

Para una (1) división de cuarto año
Item Personal Docente:

	m$n.
24 horas de Ciencias y Letras, a $ 40	11.520
6 horas de Estética, a $ 40 ..	2.880
2 horas de Educación Física, a $ 40	960
2 horas de Religión y Moral, a $ 40	960
Total.....	16.320
Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:	
1 Auxiliar 8º (Celador) a $ 200	2.400
Total.....	18.720

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior hasta la suma de diez y ocho mil setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 18.720 m|n.), serán atendidos con el crédito asignado en la Partida 7, inciso 19, del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947 por las Leyes números 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto número 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Adoptan Medidas para Acelerar la Compilación de los Resultados del Cuarto Censo Nacional

CONSEJO COORDINADOR DE INVESTIGACIONES ESTADISTICA Y CENSOS

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947 **Decreto Nº 9.381|47**

Visto lo informado por el Consejo Coordinador de Investigaciones, Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 12 del Decreto Nº 7.182 el referido Consejo debe contemplar con preferencia el estado de las labores para la ejecución del IV Censo Nacional;

Que la experiencia de los censos realizados en el país y en el extranjero revelan que sólo el transcurso de un gran período de tiempo permite realizar las tareas de revisión y compilación de los resultados censales;

Que es indispensable acelerar en lo posible la marcha de estas tareas con el fin de obtener los resultados censales en un tiempo mínimo lo que exige concentrar la ejecución de las normas técnicas en el organismo superior del ramo otorgándole las facultades que necesite para obviar los obstáculos que se opongan a la realización de la finalidad prcpuesta;

Que existen en diversas reparticiones nacionales, provinciales y municipales elementos mecánicos que, convenientemente movilizados y actuando en forma coordinada, pueden contribuir a acelcrar la tarea de compilación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Las tareas de revisión, perforación, verificación, clasificación y tabulación de los resultados del IV Censo General de la Nación, están a cargo directo del Consejo Coordinador de Investigaciones, Estadística y Censos.

Art. 2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede todo el personal dependiente de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, tanto propio como adscripto, permanente o transitorio y de cualquier otra clase, queda a órdenes del Consejo Coordinador.

Art. 3º — Los equipos mecánicos de compilación estadística en poder de las diferentes reparticiones nacionales, municipales o de administración descentralizada serán utilizados en la medida que disponga el Consejo Coordinador de acuerdo con las autoridades respectivas.

Art. 4º — El Consejo Coordinador de Investigaciones, Estadística y Censos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto número 7.182|46, está facultado para establecer convenios con los gobiernos de Provincias y Municipalidades, a efectos de utilizar los equipos mecánicos de compilación estadística que posean.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Guerra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina.

SUMARIO

Ver página 10

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Amplíase convocatoria de sesiones extraordinarias. — Hon. Con. de la Nación.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.833|47. — Visto el Expediente número 14.287 - I - 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar en las actuales sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, el proyecto de ley mediante el cual se acuerda un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de ($ 150.000 m|n.), destinado a atender los gastos que demande la habilitación del Instituto Etnico Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.071|47. — Visto este Expediente, letra C, Nº 69.826 - 1946, por el que Correos y Telecomunicaciones solicita se desista del juicio sobre consignación de alquileres, correspondientes al local ocupado por la Oficina de Salliqueló (Dto. 3º), que fuera iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 20.285 del 2 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que dicho temperamento se solicita en razón de haber acreditado la Soc. Com. "Descalzo Hnos y Cía.", su carácter de propietaria del local de que se trata, desapareciendo en tal forma, los motivos que diera lugar a la iniciación del juicio precedentemente indicado:

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador Fiscal de la Capital, para que desista del juicio de consignación de alquileres, correspondiente a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones en Salliqueló (Distrito 3º) y que fuera iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 20.285 del 2 de Diciembre último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

E. M. T. A. — Acéptase renuncia de su presidente don Alberto Ramón Fretes

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.163|47. — Visto la renuncia presentada por el Sr. Alberto Ramón Fretes en el cargo de Presidente de la Empresa Mixta Telefónica Argentina (E.M.T.A.) y lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos de la mencionada Empresa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Ramón Fretes al cargo de Presidente de la Empresa Mixta Telefónica Argentina (E. M. T. A.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cancélase y concédese exequátur

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

8.430|47. — Vista la nota de fecha 11 de Marzo del corriente año, de la embajada del Ecuador acreditada en la República;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur otorgado el 21 de Noviembre de 1946, a la patente que acredita al señor Santiago Roldos Soria, en el carácter de Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Jorge Montero Vela, en el carácter de Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Ministerio de Hacienda

Direc. Gral. de Aduanas. — Autorízase funcionamiento de guinche

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.029|47. — Visto este Expediente número 15.518-1945, en el que la firma Piedrarena S. A. solicita se le conceda permiso para operar en la concesión que explota en la ribera Norte del Riachuelo, habilitada por Decreto Nº 149.230 (119), de 7 de Mayo de 1943, con un guinche marca Orenstein y Koppel S. A., sobre rieles, retirado de la concesión análoga que tenía acordada en la Dársena "A" de Puerto Nuevo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo expresado por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y por la Dirección General de Aduanas en sus respectivos informes, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que como la recurrente acepta, prolongue sus vías diez y seis metros (16) hacia el Norte de su concesión y levante, en compensación, la misma longitud en el extremo Sud;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento del guinche de que se trata, para la descarga de arena, previa modificación de la concesión de referencia en la forma expresada en el considerando, y con las siguientes condiciones:

a) La concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

b) La concesionaria abonará en concepto de derecho de ocupación la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 75.—) por mes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de fecha 8 de Junio de 1915, debiendo depositarse la suma de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), a la orden de la Administración de la Aduana de la Capital, como garantía de las responsabilidades emergentes de la concesión.

c) Se ajustará en todos los casos al Decreto Nº 98.851 (11) de fecha 28 de Enero de 1937, reglamentario de las concesiones a firmas areneras.

d) No podrá iniciarse los trabajos sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, debiendo abonar oportunamente los derechos arancelarios por estudio de proyecto e inspección de obras (Decreto 2.924 de 20 de Julio de 1945).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 149 de 1947

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.030|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 % (v$n. 28.000,—) veintiocho mil pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 19.796,—) diecinueve mil setecientos noventa y seis pesos moneda nacional y en efectivo la suma de (m$n. 850,87) ochocientos cincuenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 208,48) doscientos ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional en concepto del 1 % que determina el Artículo 3º del Decreto número 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 20.855,35) veinte mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de pago especial Nº 142 de 1947

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947

8.039|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devolución de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 o|o (v$n. 35.475,—) treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 25.080,82) veinticinco mil ochenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 866,02) ochocientos sesenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley número 9.783|46" el importe de (m$n. 262,01) doscientos sésenta y dos pesos con un centavo moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 26.208,85) veintiseis mil doscientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.78346, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Impútase un gasto

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947

8.311|47. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General de la Nación en los expedientes números 111.192|3 del corriente año (Memorandum número 499 y 500-E),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impútese al Anexo D. (Deuda Pública), Inciso 3º, Item 5, Partida 1, del Presupuesto General vigente en 1946, la cantidad de (m$n. 1.139,21) un mil ciento treinta y nueve pesos con veintiun centavos moneda nacional, en concepto de pago de gastos originados en la atención de los servicios de la deuda pública durante el ejercicio de 1946.

Art. 2º — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Impútase una inversión

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947

8.313|47. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General de la Nación en el Expediente número 111.170 de 1947 (Memorandum número 494-E),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación imputará al artículo 80 de la Ley Nº 11.672, Permanente de Presupuesto (Edic. 1943), la cantidad de (m$n. 4.004.756) cuatro millones cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, abonada en operaciones de conversión de títulos de la deuda interna de conformidad con las disposiciones del Decreto número 4.055|46 y cuyo detalle se establece a continuación:

	m$n.
Por rescate de títulos de Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941 - Serie "D"	1.899.900
Por rescate de títulos de Crédito Argentino Interno 4 o|o 1944|85	804.101
Por rescate de títulos de Crédito Argentino Interno 4 o|o - 1945|85	1.300.755
	4.004.756

Art. 2º — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Indulto

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.898|47. — Visto el Exp. Nº 9 relacionado con una petición de indulto de la pena de seis meses de prisión que formula Simeón Wenceslao Chávez y los informes producidos; en atención a que se trata de un hecho culposo —varadura de embarcación— del que resultó responsable el peticionario en su condición de baqueano a cargo de la conducción del convoy; que no se produjo daño alguno ni fué entorpecida la navegación, y que el causante goza de buen concepto y carece de antecedentes, habiendo observado buena conducta en el penal donde se encuentra alojado,

El Presidente de la Nación Argentina— en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6º de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase de la parte de pena que aun le falta cumplir al penado Simeón Wenceslao Chávez quien se halla alojado en la Cárcel Departamental de San Nicolás (Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Gelisario Gache Pirán.

Deniégase pedido de indulto

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.897|47. — Vistos los pedidos de indulto que formulan los penados Teodoro de Jesús López (ficha 17.229) y Juan Enrique Ricard (ficha 14.088) y los informes producidos: en atención a que los causantes no se encuentran comprendidos en los beneficios que acuerda el Decreto Nº 7 de 4 de Junio de 1946, por haber cometido delitos contra la honestidad, exceptuados por el Art. 5º del recordado decreto y no hallándose mérito para ejercitar la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No se hace lugar al pedido de indulto que formulan los penados anteriormente mencionados.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Deniégase pedido de indulto

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.909|47. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Mohamed Shimsen (ficha 14.652); atento al informe del tribunal respectivo y no hallándose mérito para ejercitar la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No se hace lugar al pedido de indulto que formula el penado Mohamed Shimsen (ficha 14.652).

Art. 2º — Comuníquese a quien corresponda y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) Habilítase nueva División de 4º año

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.914|47. — Visto:

La necesidad de dotar a la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) de una

(Continúa en la pág. 4)

ENVIAN UNA COMISION TECNICA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

SE CONSTRUIRAN VARIAS CHATAS Y REMOLCADORES

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947 **Decreto Nº 9.320|47**

Que por S. D. Nº 22.082 de fecha 27 de Diciembre de 1946 (Expediente número 77.747-1946) se aprobó la licitación pública Nº 1.012, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos para la adquisición de dos (2) remolcadores para empuje de chatas de carga, en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, adjudicándose su provisión a la firma Compañía Engraw Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, en representación del Astillero Higgines Incorporated de Nueva Orleans, Estados Unidos de Norte América, por la suma de quinientos cincuenta y dos mil novecientos cinco dólares estadounidenses (U$S. 552.905);

Que por S.D. Nº 2.260 del 29 de Enero del corriente año (Expediente Nº 70.482-1947), fué aprobada la licitación pública Nº 1.025 relativa a la adquisición de tres (3) remolcadores de poco calado, destinados a prestar servicios en la Administración del Transporte Fluvial, adjudicándose la provisión de los mismos a la firma Eximia Sociedad de Responsabilidad Limitada, en representación de los Astilleros Central Bridge de la Ciudad de Trenton, Provincia de Ontario, del Dominio del Canadá, por la suma de trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y siete dólares con noventa y tres centavos (U$S. 375.237,93);

Que por S.D. Nº 6.583 del 12 de Marzo del corriente año (Expediente Nº 83.731-1947), se aprobaron las licitaciones públicas números 1.023 y 1.029 para la construcción de diez y seis (16) chatas autopropulsoras con una capacidad de carga de mil (1.000) toneladas, adjudicándose su provisión a distintas firmas proponentes, entre las que figura la The Ingalls Ship Building Corporation Birmingham de Alabama (Estados Unidos) para la construcción de cuatro (4) unidades el precio total de dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil dólares americanos (U$S. 2.684.000),

Que por S. D. Nº 7.098 del 17 de Marzo del año en curso (Expediente Nº 72.132-1947) se aceptó la propuesta de la firma Bravo Corporation de Pittsburgh, Estados Unidos de Norte América, de venta al Estado de un (1) remolcador denominado "Victory" reacondicionado, dos (2) remolcadores tipo "Keystone", cuatro (4) barcazas cubiertas para transporte de arena y diez (10) barcazas más para transportes de mercaderías generales, al precio total de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil dólares americanos (U$S. 2.834.000);

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar el personal técnico, que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, debe inspeccionar en los talleres, laboratorios de ensayo y gabinetes de estudio, todo lo concerniente a la calidad de los materiales y mano de obra empleada, así como la realización de las pruebas de rendimiento del material y funcionamiento de los motores, tendientes a comprobar si quedan satisfechas todas las especificaciones técnicas determinadas en forma precisa en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos;

Que en lo relativo al pago de sueldos, viáticos y gastos del personal técnico a destacar, puede aplicarse por analogía lo dispuesto por el Acuerdo Nº 3.996 de fecha 21 de Marzo de 1945 y por el S. D. Nº 12.641 del 15 de Junio de 1945, con las modificaciones que especifica el presente;

Atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para que se traslade a los Estados Unidos de Norte América, al Jefe Seccional Ingeniero Luis Ricardo Solari y Oficial Mayor Ingeniero Horacio Wolfgang Spitz de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a los fines expresados precedentemente, los que fijarán su residencia en Pittsburgh.

Art. 2º — A los funcionarios mencionados en el artículo anterior se les liquidarán sus sueldos y los viáticos fijados en el artículo 16 del Reglamento de Viáticos en vigor, multiplicados por el coeficiente tres (3), establecido por el Acuerdo Nº 3.996|45, durante el tiempo necesario para llevar a cabo la expresada comisión, el que será fijado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 3º — Reconócese a los funcionarios mencionados, el importe de los gastos extraordinarios que por motivos derivados de la función que se les encomienda, se vean obligados a efectuar, los que se estiman, para cada uno, en la cantidad aproximada de ciento cincuenta dólares estadounidenses (U$S. 150) por mes. El envío de estos fondos se hará por anticipos bimestrales en dólares estadounidenses, a la orden directa de dichos técnicos, con cargo de rendir cuenta en la forma documentada que permitan las modalidades de pagos imperantes en el país citado. Estos anticipos se cancelarán con la rendición que los funcionarios designados, por intermedio de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, elevarán bimestralmente y dentro de los treinta (30) días de recibido el anticipo del bimestre siguiente.

Art. 4º — Los sueldos y viáticos establecidos por el artículo 2º, serán anticipados por el término de dos (2) meses por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, debiendo efectuar oportunamente las pertinentes operaciones de libros en la forma que lo establece el artículo 8º del presente decreto.

Art. 5º — El importe correspondiente a cada uno de los bimestres siguientes, en concepto de anticipo de sueldos y viáticos, se girará en dólares estadounidenses sobre la plaza de Pittsburgh (Estados Unidos de Norte América) debiendo hacerse las remesas correspondientes, antes de finalizar el bimestre anterior y así sucesivamente.

Art. 6º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos gestionará del Banco Central de la República la entrega de los dólares estadounidenses equivalentes a los sueldos, viáticos y gastos citados, cuya liquidación al tipo de cambio oficial comprador, deberá efectuarse conforme a lo ordenado por el presente decreto.

Art. 7º — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación librará las órdenes de pasajes de ida y vuelta correspondientes.

Art. 8º — El importe de los pasajes, las diferencias de sueldos entre la remuneración actual y la que se fija por el presente decreto, los viáticos y demás gastos se imputarán a la partida del Plan de Trabajos Públicos que regirá en el corriente ejercicio, correlativa de la 29-1 del Plan de 1946, manteniéndose la imputación de los sueldos en pesos moneda nacional en la partida con la cual actualmente se abonen los mismos.

Art. 9º — Se gestionará del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los pasaportes y credenciales correspondientes, como también las prioridades necesarias para los viajes de ida y vuelta y el envío de instrucciones a sus servicios en el exterior para que faciliten, dentro de sus medios, el mejor desempeño de la comisión a cumplir.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

REGIRA EL ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

Asegúrase un Decoroso Nivel de Vida al Personal Administrativo

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947 **Decreto Nº 9.427|47**

Visto el Expediente letra S, Nº 64.628, año 1946, en el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital somete a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de escalafón y ajuste de retribuciones para el personal de la misma —excluídos el técnico profesional, que se rige por el Decreto Nº 22.212|45 (Estatuto de los Profesionales en el Arte de Curar), y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Superior Gobierno de la Nación completar la tarea emprendida en el sentido de sancionar normas legales y económicas que aseguren un nivel de vida decoroso y digno del personal de la Administración Nacional;

Que el personal de la Sociedad de Beneficencia de la Capital excluído el técnico profesional, percibía sueldos que no se hallaban en consonancia con las necesidades actuales originadas por el aumento del costo de la vida;

Que por la Ley Nº 12.832 fué fijado el sueldo mínimo de doscientos pesos moneda nacional mensuales ($ 200,— m|n.) para el personal que tenía asignada una remuneración inferior a dicha suma, correspondiendo, por lo tanto, contemplar la situación de los que revistan en categorías superiores;

Que dichos empleados no tenían perspectivas de mejoras mientras subsistiera un sistema imprevisor que no les fijara un régimen orgánico de ascensos que les pudiera asegurar el progreso a través de un escalafón justo y equitativo;

Que con tales mejoramientos económicos se obtendría una mayor eficacia y rendimiento en los servicios y, por consiguiente, en beneficio del propio Estado;

Que es evidente que dichos ascensos en el futuro deben ajustarse a directivas precisas y justas por un lado y, por otro, actualizar las situaciones de viejos empleados que, después de muchos años, no han sido beneficiados con promociones;

Que habiendo sido siempre propósito de este Gobierno satisfacer legítimas aspiraciones facilitando la estructuración de los instrumentos legales que afiancen el derecho del trabajo y la tranquilidad de los distintos núcleos sociales;

Que, por otra parte, el presupuesto sancionado para el corriente año arbitra los fondos que demanda el cumplimiento del presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Implántase para el personal de la Sociedad de Beneficencia de la Capital —excluído el técnico profesional que se rige por el Decreto Nº 22.212|45 (Estatuto de los Profesionales en el Arte de Curar)—, y con efectos a partir del 1º de Enero de 1947, el escalafón de promociones por antigüedad y concepto, contenido de fs. 17 al 145, inclusive, del expediente arriba citado y que se considera formando parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

CONSTRUYEN UNA ESCUELA EN FORMOSA

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947
— 9.371|47. —

Visto este expediente (Nº 111.607|31 y su acumulado Nº 20.407|43) de los que resulta:

Que a fojas 188, el Consejo Nacional de Educación, reitera el pedido de reserva que formulara por la manzana número 8 del pueblo Formosa, en el Territorio Nacional del mismo nombre, a fin de construir en ella un edificio para escuela;

Que de las constancias agregadas a estas actuaciones, resulta que la manzana de que se trata figura reservada por Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1915 con fines de utilidad pública y con destino a la Oficina de Depósitos de Materiales de la Sección Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 32 del Expediente número 20.407|43, el Consejo de la Administración General de Vialidad Nacional manifiesta que no existe inconveniente en que se cambie el destino a la reserva que afecta la tierra de que se trata, opinión que a fojas 35 del mismo expediente es confirmada por el Departamento de Obras Públicas, puede así disponerse;

Atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1915 en el sentido que, la manzana número 8 del pueblo Formosa, en el Territorio Nacional del mismo nombre, que fuera reservada con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de la Oficina de Depósitos de Materiales de la Sección Puentes y Caminos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, queda reservada para el Consejo Nacional de Educación para la construcción de una escuela de su dependencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

CONTARA CON CONSULTORIOS MEDICOS LA BIBLIOTECA "JUAN D. PERON"

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947.
— 9.339|47. —

Visto el adjunto Expediente letra S - número 16.513|47, por el que la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación, solicita que se entregue, con cargo de rendir cuenta, la suma de pesos 5.000 moneda nacional, al Presidente y Secretario General de la Biblioteca Popular "Juan D. Perón" sita en la calle Caseros 2927 de esta Capital Federal.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por la Tesorería General de la Nación, al señor Presidente y Secretario General de la Biblioteca Popular "Juan D. Perón", la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), con destino a la instalación y habilitación de consultorios médicos externos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º — Impútese el importe de la presente orden de pago a la cuenta especial "Fondos provenientes de sueldos remunerados".

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

(VIENE DE LA PAG. 2)

nueva división de cuarto año del curso del magisterio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación se encuentra justificada en razón de los numerosos pedidos formulados por vecinos de la localidad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Habilítase, a partir de la fecha de iniciación del presente curso curso escolar, una nueva división de cuarto año en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) que funcionará con el siguiente presupuesto de sueldos:

Para una (1) División de cuatro año

	m$n.
Item Personal Docente:	
24 horas de Ciencias y Letras a $ 40	11.520
6 horas de Estética a $ 40	2.880
2 horas de Educación Física a $ 40	960
	15.360
Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional:	
1 Auxiliar 8° (Celador) a pesos 200	2.400
Total	17.760

Art. 2° — Impútese el total de diez y siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 17.760 m|n.) a que ascienden los gastos contemplados en el artículo precedente, a la Partida 7, Inciso 19 del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947 por las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto N° 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Comisión Ley N° 11.333, Artículo 6° — Ampliación de créditos

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.971|47. — Visto lo solicitado en el presente Expediente N° 9.534 por la Presidencia de la Comisión Ley N° 11.333, artículo 6°, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a término las obras y habilitaciones contempladas en el Decreto N° 21.029 de Septiembre 10 de 1945;

Que, de acuerdo con lo requerido, es preciso aumentar los créditos acordados por dicho decreto, para poder cumplimentar aquella finalidad;

Que para ello se cuenta con los correspondientes recursos de la cuenta especial establecida por el artículo 151 de la Ley N° 11.672, edición 1943;

Que los artículos 134 y 137 de dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a determinar el régimen y presupuesto de las cuentas especiales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase los créditos de las partidas que para "Imprevistos, fluctuaciones de precios y honorarios Arquitecto Director" determina el Decreto N° 21.029 de Septiembre 10|945, conforme a la distribución e importes siguientes:

	m$n.
Facultad de Ciencias Médicas, manzana C	3.400.000
Habilitación Obras Complementarias, manzanas B y C	3.200.000
Facultad de Ciencias Médicas, manzana B. — Instituto de Anatomía Patológica . .	600.000
Facultad de Ciencias Médicas, manzana B. — Tercera Cátedra de Clínica Médica . .	300.000
Facultad de Ciencias Médicas, manzana B. — Instituto de Maternidad "P. A. Pardo"	450.000
Facultad de Ciencias Médicas, manzana B.—Pabellón "Costa Buero"	300.000
Facultad de Ciencias Médicas, manzanas B y C. — Construcción de obras complementarias	1.700.000
Total.	9.950.000

Art. 2° — El precedente importe de nueve millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional será atendido con los recursos de la cuenta especial instituída por el artículo 151 de la Ley número 11.672, edición 1943.

Art. 3° — La suma de ($ 51.000.000) cincuenta y un millones de pesos moneda nacional fijada a invertir por el referido Decreto N° 21.029|945, queda establecida en la de ($ 60.950.000) sesenta millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Comisión Ley N° 11.333, artículo 6°, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.—Belisario Gache Pirán.—Ramón A. Cereijo.—Juan Carlos Picazo Elordy.—Juan Atilio Bramuglia.

Suspéndese a una firma

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.977|47. — Visto el Expediente número 8.357|946, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relacionado con las irregularidades cometidas por la firma José Jurguen & Cía., al efectuar el suministro de la leña que le fuera encomendada por Resolución Ministerial número 12 — Suministros —, que tuviera origen en el citado Departamento de Estado con fecha 12 de Marzo del año 1946; y,

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de referencia fué efectuada al aprobarse las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 21 (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio, el día 21 de Enero de 1946;

Que si bien en las actuaciones sumariales labradas con motivo de la denuncia en oportunamente formulara la Dirección General de Educación Física, no se ha llegado a la comprobación de delitos, de las mismas surge, cuando menos, una serie de circunstancias que ponen de manifiesto la informalidad de la firma proveedora y la negligencia de sus gerentes;

Que, de conformidad con el precedente dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y lo informado por la Contaduría General de la Nación (Exp. N° 140.144|947, Informe N° 283|947),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese por el término de dos (2) años, a partir de la fecha del presente decreto, a la firma José Jurguen & Cía. del Registro de Provedores del Estado, por las causales invocadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.
— 8.357|47. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, en reemplazo del doctor Rafael E. Ruzo, que fué promovido, al doctor Francisco Santa Coloma (h.) (Matrícula I. 420.785, D. M. 2, Clase 1919).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Consejo Nacional de Educación. — Abono de sueldos

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

8.364|47. — Con el objeto de facilitar la percepción de sueldos del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el presupuesto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que abone los sueldos del personal de su dependencia en la forma liquidada en los meses de Enero y Febrero del año en curso, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Auditoría General de Guerra y Marina. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad hoc.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.757|47. — Visto el presente Sumario A. N° 2.923|944, Rdo. (D.G.P.), N° 997|944, Rdo. (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad hoc, al señor Coronel D. Juan Macchiavelli, Comandante de Infantería de la 4. División de Ejército, para que prosiga el sumario arriba mencionado, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Reservado y pase al señor Juez de Instrucción Militar ad hoc, a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Direc. Gral. del Personal. — Cese de funciones y nombramiento de Juez Militar ad hoc.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.758|47. — Visto el presente sumario (G. N° 30.387|46, D. G. P. y N° 28.082|46, M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar ad hoc, el Mayor D. Umberto Antonio Gordillo, Jefe del II. Batallón del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", nombrado por Decreto N° 12.849, de fecha 30 de Octubre de 1946 (B. M. R. 2.574).

Art. 2° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad hoc, al Teniente Coronel D. Martín Valentín Brumana, Jefe del Regimiento 30 de Infantería, para que prosiga el presente sumario, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Reservado y pase al señor Juez de Instrucción Militar ad-hoc a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Direc. Gral. del Personal. Deniégase pedido

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.348|47. — Visto el Expediente letra C. N° 4.194|46 Cde. 3 Pdo. (D. G. P.), N° 28.464|46 Cde. 1 (M. G.); lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que nuevamente se presenta el Teniente de Gimnasia y Esgrima (R. S. R.) D. Arturo González Taboada, solicitando reconsideración al Decreto 14.656, de fecha 14 de Octubre del año 1946, que no hizo lugar al pedido de ingreso a los servicios generales del Ejército, por no estimarlo conveniente el Poder Ejecutivo;

Que no aportando en esta ocasión elementos de juicio que puedan hacer variar lo dispuesto por el decreto recurrido, el causante deberá atenerse a lo ya resuelto.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar al pedido de reconsideración formulado por el Teniente de Gimnasia y Esgrima (R. S. R.) Arturo González Taboada (clase 1909, matrícula 2.265.009, distrito militar 36), debiendo mantenerse en todas sus partes el Decreto 14.656, de fecha 14 de Octubre de 1946, que denegó su ingreso a los servicios generales del Ejército.

Art. 2° — Por intermedio de la Dirección General del Personal, comuníquese al causante y agréguese a su legajo personal.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Direc. Gral. del Personal. Concédese licencia

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

8.421|47. — Visto el Expediente N° 8.311|947 (D. G. P.), (N° 18.276|1947, M. G.), lo prescripto en el número 318 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30); lo propuesto por el Ministro de Guerra y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta el Señor General de Brigada (R. S. R.) D. Bautista Molina, solicitando seis meses de licencia para trasladarse a las Repúblicas de Francia e Italia;

Que encontrándose comprendido el interesado en lo determinado por el N° 106, inciso a) de la Reglamentación, V. Parte "Retiros" de la Ley Orgánica del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese seis meses (6 meses) de licencia para trasladarse a las Repúblicas de Francia e Italia, al Señor General de Brigada (R. S. R.) D. Bautista Molina (C. 1882, Matrícula 0.572.870, D. M. Comp.), debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración, Contaduría General de la Nación, a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Cese de funciones

Buenos Aires 28 de Marzo de 1947.

8.424|47. — Visto la propuesta formulada por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Cese en sus funciones como Agregado Militar auxiliar a la Embajada de la República de los Estados Unidos de América, el señor Coronel D. Alfredo Aquiles Baisi.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G.E.).
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Se dará preferencia a un subsidio

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.
8.468|47

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Inclúyese entre los asuntos a considerar en las actuales sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, el proyecto de ley por el cual se destina la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($200.000 m|n.) a entregar a la Federación Argentina de Tiro, para atender y sufragar los gastos de preparación, selección, adquisición de armas y munición, y envío de una Representación Argentina al Campeonato de Tiro del Mundo a realizarse en Estocolmo, Suecia, a partir del 1° de Agosto próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

D. G. del Personal. — Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.

8.477|47. — Llegando a su término, con fecha 31 del corriente mes, el período de ley de los Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, Capitán de Fragata (retirado) Justo A. Galliano y Capitán de Corbeta (retirado) Manuel Moreno Saravia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un período de ley que se inicia el 1° de Abril del corriente año, al Capitán de Fragata (retirado) Raul Gustavo Aliaga (Cl. 1892 - D.M. 1 - M.I. 1.071.170) y al Capitán de Corbeta, retirado, Miguel J. Giudice (Cl. 1896 - D.M. 1 - Matrícula Ind. N° 9.468).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección del Personal.
PERON. — Fidel L. Anadón.

D. G. del Personal. — Retiro.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947

8.479|47. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C-8.709 de 1947 y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago

de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, el Capitán de Corbeta Ingeniero Electricista Ansilcona Arturo Cartoni (Cl. 1913 - D.M. 19 - M. I. 1.120.162 - Instituto Nº 1.224) con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, once meses y diez y siete días, equivalentes a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 73, inciso 1º del Capítulo X y 83, inciso 1ºde l Capítulo XI del Título II de la Ley Orgánica para Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de Novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990,— m|n.) se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares trescientos noventa y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 392,55 m|n.) - cuarenta y seis con nueve por ciento (46,9 o|o) de ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 837,— m|n.) Nº 166 del Decreto 20.944|46 y al Anexo 16, Partida I, Inciso 3º, Item 3 del Presupuesto General de la Nación quinientos noventa y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 597.45 m|n)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiro y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General de Personal.

PERON. — Fidel L. Anadón.

D. G. del Personal. — Retiro.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.

8.481|47. — Vistas las constancias del presente Expediente 3-P-10.661 de 1947 (4-P-9.738|947) y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Registros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Corbeta Contador Luis Adolfo Pozzo (Cl. 1905 - D.M. 4 - M.I. número 454.714 - Instituto No 1.771) con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 73, inciso 1º del Capítulo X y 83, inciso 1º del Capítulo XI del Título II de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 935,— m|n.) se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares doscientos diez y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 219,76 m|n.) - veintisiete con ocho por ciento (27,8 o|o) de setecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 790.50 m|n.), número 166 del Decreto 20.944|46 y al Anexo 16, Partida I, Inciso 3º, Item 3 del Presupuesto General de la Nación setecientos quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 715,24 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Ministerio de Agricultura

Declaración de compatibilidad provisoria

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.738|47. — Visto el Expediente número 107.208 del año 1945, formado con motivo de la declaración jurada que, sobre acumulación de cargos, presentara el doctor Jaime León Trilla; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de lo actuado, el doctor Trilla ocupa los siguientes cargos: Auxiliar 3º de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola de este Departamento, con funciones de médico en la Escuela de Agricultura de Olavarría (F. C. S.), y Auxiliar 9º (médico) de la Dirección General de Establecimientos Penales, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, desempeñando tareas en el Penal de Sierra Chica;

Que el Art. 8º del Decreto-Ley número 22.212, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Setiembre de 1945 (Estatuto de los Profesionales del Arte de Curar), establece: "Los profesionales sólo podrán ejercer hasta dos cargos, de cualquier naturaleza, siempre que no hubiere incompatibilidad horaria".

Que, en virtud de ello, y no obstante no haberse aún reglamentado dicho Decreto-Ley, correspondería resolver favorablemente el presente caso, en forma provisional, hasta que se dicte la mencionada reglamentación;

Que no existe, por otra parte, incompatibilidad moral ni superposición de horarios en el desempeño de los expresados cargos;

Por las consideraciones que preceden; los dictámenes producidos a fojas 16 por la Contaduría General de la Nación y a fojas 28 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y atento lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar compatible, provisionalmente, hasta tanto se reglamente el Art. 8º del Decreto-Ley número 22.212, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Setiembre de 1945 (Estatuto de los Profesionales del Arte de Curar), el desempeño de los cargos de que es titular el doctor Jaime León Trilla, mencionados en el primer considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y resérvese en la División de Personal del Ministerio de origen hasta la oportunidad señalada en el artículo anterior.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.987|47. — Visto este Expediente número 99.976|1942, del que resulta:

Que por Decreto Nº 14.075|43, de fecha 16 de Noviembre de 1943 (fojas 222), se declararon terminados los derechos emergentes de los contratos números 2.831 y 1.579, celebrados con los señores Pablo Van Peborgh y Eduardo Van Peborgh para el arriendo de las superficies de siete mil quinientas hectáreas (7.500 hás.) y cinco mil hectáreas (5.000 hás.) respectivamente, ubicada, la primera en los lotes ciento once (111) y ciento trece (113) de la Zona Sur del Río Santa Cruz en el Territorio Nacional del mismo nombre y la segunda constituída por la mitad Oeste del lote veintinueve (29) de la Zona de Río Gallegos del mismo Territorio, quedando obligados los nombrados a desocupar esas tierras;

Que con fecha 16 de Octubre de 1944 (fojas 366) el señor Pablo Van Peborgh se presentó solicitando reconsideración de la medida dispuesta, pedido que por Decreto Nº 10.915|46, de 24 de Abril de 1946, fué desestimado en razón de no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitieran revocar la misma y se ordenó dar instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, a fin de que iniciara las acciones tendientes a obtener el desalojo de los señores Van Peborgh o de quien o quienes resultaren ocupar la tierra de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen precedentemente de la Comisión Revisora designada por Resolución Ministerial Nº 1568, de 20 de Setiembre de 1946, para el estudio de los desalojos de los lotes pastoriles fiscales, surge:

Que corresponde mantener los Decretos números 14.075|943 y 10.915|946, citados, toda vez que con posterioridad a la fecha de los mismos el señor Pablo Van Peborgh, por escritura pública que corre agregado a fojas 5 del Expediente 70.676|46 vendió a don Armando Díaz Rivero su establecimiento denominado "El Chingolo" ubicado en campos de su propiedad, los que explotaba conjuntamente con los lotes fiscales en cuestión;

Que a raíz de dicha compra el señor Díaz Rivero se presenta en estas actuaciones gestionando el arrendamiento de la superficie de siete mil quinientas hectareas (7.500 hás.) ubicada en el lote 111 y 113, dejados libres por los señores Van Peborgh, completando en esta forma veinte mil hectareas con los de su propiedad particular (doce mil quinientas hectáreas, 12.500 hás.), que es el máximo permitido por la ley, no existiendo motivos suficientes para adjudicarle la tierra en forma directa ya que, para ello, no concurre ningún hecho que justifique esa medida, máxime cuando la ocupación por el recurrente se ha realizado con posterioridad a la fecha de los referidos Decretos números 10 075|43 y 10.915|46;

Por todo lo cual y atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese en todas sus partes el Decreto Nº 10.915|46, de fecha 24 de Abril del año 1946.

Art. 2º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que prosiga las acciones judiciales a fin de obtener el lanzamiento de los señores Pablo y Eduardo Van Peborgh o el de quien o quienes resulten ocupar la tierra fiscal en cuestión, debiendo a tal efecto el Departamento de Agricultura remitirle copia del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Administración. — Apruébase licitación

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6 990|47. — Visto el presente Expediente Nº 71.443|946, relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de diversos materiales de impresión para máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras y Bosques del nombrado Departamento: atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir diversos materiales de impresión para máquina Rotaprint, con destino a la de Tierras y Bosques del nombrado Departamento y adjudícase su provisión a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de veinte mil trescientos treinta y uno pesos ($ 20.331.— m|n.) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio en unos casos y por las causales invocadas a fs. 35 vta., en otros, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Ch. Lorilleux y Cía.	
S|detalle a fs. 41 y oferta de fs. 11	80.—
Francisco Salto	
S|detalle a fs. 41 y oferta de fs. 18	2.097.—
Ramón Chozas y Cía. S. R. Ltda.	
Detalle a fs. 41 y oferta de fs. 20	18.154.—
TOTAL	20.331.—

Art. 2º — Declárase desierta la presente licitación en lo que respecta a la provisión de los renglones números siete (7) al nueve (9), por no haberse recibido ofertas y autorízase a la nombrada Dirección General de Administración para efectuar un segundo llamado a licitación para su compra.

Art. 3º — Impútese al Anexo 12, Inciso 14, Item 11, Partida 9, del presupuesto para 1947.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Ferrocarril de Santa Fe. — Deniégase pedido de pago

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.992|47. — Visto el presente Expediente Nº 24.014|946, en el cual la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe reclama el pago de la suma de $ 3.75 m|n., que le fuera rebajado por indicación de la Dirección General de Ferrocarriles sobre el monto de la factura que se detalla a fs. 6, por el servicio de almacenaje prestado a la ex Dirección de Algodón del Ministerio de Agricultura de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la rebaja en la factura de referencia se practicó por expresa indicación de la Dirección General de Ferrocarriles, en razón de que la recurrente no efectuaba en la misma la bonificación del 50 % que establece el Decreto Nº 32.772 del 5 de Junio de 1939;

Que de lo expuesto por la Dirección Nacional de Transportes y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura (fs. 8 y 12), surge la improcedencia de la reclamación formulada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de pago formulado por la empresa del Ferrocarril de Santa Fe del importe proveniente de la rebaja efectuada sobre el monto de la factura detallada a fs. 6.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura de la Nación.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Ganadería. — Modifícase designación

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.993|47. — Visto el Expediente número 1.632 del año 1947, en el que la señora Sabina Cabral de Bareiro, madre del extinto Director de Inspección de Carnes y Derivados de la Dirección General de Ganadería, dependiente del Departamento de Agricultura, Doctor Manuel Barreiro Cabral, solicita sean rectificadas todas las designaciones efectuadas a favor del mismo, en el sentido de considerárselas extendidas a nombre del Doctor Manuel de Jesús Bareiro Cabral, por así constar en su partida de nacimiento, a efectos de poder gestionar ante la Seccional Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, el beneficio que le corresponde, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la designación del ex-Jefe (Director) de Inspección de Carnes y Derivados, dependiente de la Dirección General de Ganadería - Inciso 3 - Item 1 - Doctor Manuel Barreiro Cabral, en el sentido de considerarse la misma a favor del Doctor Manuel de Jesús Bareiro Cabral - Clase 1897 - Matrícula 217.934 - D.M. Nº 2 - C.I. Nº 377.101, Capital Federal, como así también todas sus anteriores designaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.994|47. — Visto el presente expediente (Nº 228.256|1945), en el que el señor Bernardo Gorostiague, en su carácter de socio de la firma Gorostiague y Compañía, actualmente disuelta, solicita reconsideración del Decreto número 9.721, de 4 de Abril de 1946, que aplicó una multa de dos mil pesos ($ 2.000,—) moneda nacional a la citada razón social, por infracción al artículo 35 del Decreto Nº 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo alegado por el recurrente para solicitar la revisión de la multa impuesta, debió interponerse oportunamente ante el Juzgado Federal correspondiente, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la notificación de la sanción aplicada y previo pago del importe de la referida multa, conforme lo determina el artículo 12 de la mencionada ley, procedimiento que se le indicó por carta certificada cuya copia corre a fojas 32;

Que, como hasta el presente, el importe de la precitada multa no ha sido satisfecho, procede disponer que se entablen las acciones del caso para su cobro por la vía judicial.

Atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Agricultura y lo solicitado por el titular del mismo Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de revisión interpuesto telegráficamente por el señor Bernardo Gorostiagüe a fojas 33|4 y ratificado en su escrito de fojas 40|1.

Art. 2º — Pase el presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Fiscal que corresponda, a fin de que inicie contra la firma Gorostiague y Compañía o quienes resulten responsables, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la Multa de dos mil pesos ($ 2.000,—) moneda nacional, impuesta por Decreto Nº 9.721 de 4 de Abril de 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 194

6.995|47. — Visto este expedien (Nº 180.810|946), del que surge qu han resultado infructuosas las gestio nes realizadas por vía administrativ para obtener el pago de la multa d ciento treinta y nueve pesos moned nacional ($ 139,—), que por infracció al Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo de 1944, le fuera impuesta al señor Juan Alem, en el Expediente número 177.410|946, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa mencionada.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Fiscal que corresponda a fin de que inicie contra el señor Juan Alem, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa de ciento treinta y nueve pesos moneda nacional (pesos 139,—), impuesta por Resolución Ministerial Nº 747, de 25 de Febrero de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Tierras y Bosques. — Apruébase mensura

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.996|47. — Visto este expediente (número 99.168|929), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 11 de Febrero de 1925 (fs. 73), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don Andrés Santiago, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas (20.000 ha.) ubicada en el lote Nº 1 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio de este último nombre;

Que en cumplimiento a una de las obligaciones contraídas, el señor Santiago mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Ing. J. Florencio Puchulu, técnico que a fojas 146|164, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para el lote de referencia una superficie igual a la que aproximadamente se le asignara; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinara dichas operaciones, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ing. J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el lote Nº 1, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio de este último nombre, que se arrendara a don Andrés Santiago, ha resultado con una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 ha.), igual a la que en forma aproximada se le asignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

D. G. de Tierras y Bosques. — Apruébase mensura

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.997|47. — Visto este expediente (número 55.602|1947), en el que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques eleva para su aprobación la diligencia de mensura realizada por el Ing. José Nehim a fin de subdividir las partes Sur de los lotes 19 al 23 y lotes 24 al 34 de la Zona C al Sur de las vías de los FF. CC. del Estado, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo al contrato aprobado por Decreto de fecha 9 de Agosto de 1944;

Que las referidas operaciones comprenden la mensura y deslinde en la tierra de referencia, de diez y seis (16) lotes con cincuenta y cinco (55) fracciones que han resultado con una superficie total, incluídas las calles perimetrales, las zonas de vía y las Estaciones de Ferrocarril, de ciento treinta y tres mil ochocientas setenta y tres hectáreas, siete áreas, cinco metros cuadrados (133.873 ha., 07 á., 05 m2.), que arroja una diferencia en más de tres mil ochocientas setenta y tres hectáreas, siete áreas, cinco metros cuadrados (3.873 ha., 07 á., 05 m2.), sobre la que aproximadamente se calculara al celebrarse el citado contrato;

Que el Consejo de Mensuras, que examinara las operaciones practicadas por el Ing. José Nehim, no encuentra reparos de orden técnico que oponer a la forma en que fueran realizadas, estimando que las mismas pueden ser aprobadas; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la mensura de referencia y reconocer al técnico operante el porcentaje de los honorarios estipulados, con respecto al exceso de tres mil ochocientas setenta y tres hectáreas, siete áreas, cinco metros cuadrados (3.873 ha., 07 á., 05 m2.) que ha resultado de estas operaciones, atento lo informado por la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ing. José Nehim, mediante las cuales fueron subdivididos y amojonados en diez y seis (16) lotes con cincuenta y cinco (55) fracciones, la parte Sur de los lotes 19 al 23 y los lotes 24 al 34 de la Zona C al Sur de las vías de los FF. CC. del Estado, en el Territorio Nacional del Chaco, que con sus calles perimetrales, zonas de vía y Estaciones de Ferrocarril abarca un total de ciento treinta y tres mil ochocientas setenta y tres hectáreas, siete áreas, cinco metros cuadrados (133.873 ha., 07 á., 05 m2.), debiendo tenerse en cuenta al efectuarse la liquidación de los honorarios la diferencia de tres mil ochocientas hectáreas, siete áreas, cinco metros cuadrados (3.873 ha., 07 a., 05 m2.) en más, que arrojan estas operaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Tierras y Bosques. — Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.999|47. — Visto este expediente (número 81.169|935), del que resulta:

Que con fecha 18 de Junio de 1938 (fs. 25), se concedió en venta a Don Arturo Schiaffino la mitad Sud-Este del solar d, manzana 45 del pueblo "San Julián", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO.

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente Nº 126.451|938 cuya copia se agrega a fojas 45|46 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por Don Arturo Schiaffino, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar d, manzana 45 del pueblo "San Julián" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. — Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.001|47. — Visto este expediente (Nº 155.396|1942), del que resulta:

Que con fecha 5 de Julio de 1938 (fs. 1), se concedió en venta a Doña Consuelo Olga Graglia Vda. de Gensana —hoy Consuelo Olga Graglia de Della Corna (fs. 11)—, la fracción ángulo Norte con superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m.2) del solar d, manzana 25 del pueblo "San Julián" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo: atento la información favorable producida a fojas 24 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por Doña Consuelo Olga Graglia de Della Corna, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Norte con superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m.2) del solar d, manzana 25 del pueblo "San Julián" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.003|47. — Visto este expediente (Nº 81.443|1935), del que resulta:

Que con fecha 27 de Octubre de 1925 (fs. 1) se concedió en venta al señor Miguel Peverengo las mitades Sud-Oeste de la chacra Nº 14 y Nord-Este de la chacra Nº 15 del pueblo "Las Breñas", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por el señor Miguel Peverengo las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en las mitades Sud-Oeste de la chacra Nº 14 y Nord-Este de la chacra Nº 15 del pueblo "Las Breñas", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.005|47. — Visto este expediente (Nº 80.910|1935), del que resulta:

Que con fecha 28 de Agosto de 1935 (fs. 20) y 20 de Diciembre de 1939 (fs. 36), se concedió en venta a don Eduardo Pablos Iglesias, respectivamente, los solares **a** y **b** de la manzana Nº 80, del pueblo "Machagai", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por las inspecciones practicadas la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonados los precios estipulados, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 54 y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Eduardo Pablos Iglesias, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en los solares a y b de la manzana Nº 80, del pueblo "Machagai", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.007|47. — Visto este expediente (Nº 58.065|1946 del que resulta:

Que con fecha 28 de Julio de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Gregorio Coria, la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 24 del pueblo "Las Breñas', en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que con el testimonio corriente a fojas 25 se establece el fallecimiento del concesionario, y comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de don Gregorio Coria, su sucesión; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Gregorio Coria, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 24, del pueblo "Las Breñas", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques
Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.009|47. — Visto este expediente (número 128.454|39), del que resulta:

Que con fecha 8 de Julio de 1940 (fojas 19), se concedió en venta a don Elías Prinos (fojas 41), la fracción II de la mitad Nord-Oeste con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m2.) del solar b, manzana 9 del pueblo "San Julián" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposicones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Segurdad en el Expediente número 126.451|938 cuya copia se agrega a fojas 46|47 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declápanse cumplidas por don Elías Prinos, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción II de la mitad Nord-Oeste con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m2.) del solar b, manzana 9 del pueblo "San Julián" en el Territorio Nacional de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques
Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.011|47. — Visto este expediente (número 72.890|946), del que resulta:

Que don Tomás Francisco Fuentes adeuda la suma de quinientos ocho pesos moneda nacional ($ 508 m|n.), por ocupación ejercida en parte de la legua D, del lote 23, Fracción A, Sección XXIII en el Territorio Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que se dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Tomás Francisco Fuentes las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos ocho pesos moneda nacional ($ 508 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente al Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques
Acciones Judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.012|47. — Visto este expediente (número 72.041|1946), del que resulta:

Que don Caraciolo Pérez adeuda la suma de dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.164,45 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) ubicada en la legua a, del lote 110, Colonia Pastoril, zona sin mensurar, en el Territorio Nacional de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe; corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Caraciolo Pérez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.164,45 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.013|47. — Visto este expediente (número 72.720|1946), del que resulta:

Que la Sucesión de don Domingo Espinel adeuda la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.425,75) por ocupación ejercida en la superficie de cinco mil hectáreas (5.000 ha.) ubicada en las leguas a, d del lote Nº 16, fracción D, sección B'', en el Territorio Nacional de Chubut; y

CONSIDERANDO.

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra la Sucesión de don Domingo Espinel las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.425,75 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.014|47. — Visto este expediente (número 72.343|1946), del que resulta:

Que don Antonio Aguado adeuda la suma de trescientos diez pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 310,30 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de doscientas hectáreas (200 ha.), ubicada en la legua d del lote 18, seción tercera, en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Antonio Aguado las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos diez pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 310,30 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 6, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.015|47. — Visto este expediente (número 72.162|1946), del que resulta:

Que don Francisco Goy adeuda la suma de treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 38,79 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de treinta hectáreas (30 ha.) ubicada en la legua a del lote 25, sección 3ª, en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento los informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Francisco Goy las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 38,79 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 5, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.016|47. — Visto este expediente (número 72.344-1946), del que resulta:

Que don Sebastián Pintos adeuda la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 68,96 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de cincuenta hectáreas (50 ha.) ubicada en la legua b del lote 3, Sección 3a. en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Sebastián Pintos las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 68,96 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 6 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.017|47. — Visto este expediente (número 72.346-1946), del que resulta:

Que don Antonio Méndez Méndez adeuda la suma de ciento setenta y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 171,99 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de cincuenta hectáreas (50 ha.) ubicada en la legua a del lote Nº 20, Seción III, en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Antonio Méndez Méndez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento setenta y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 171,99 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 11 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.018|47. — Visto este expediente (número 72.001-1946), del que resulta:

Que don Erimito Ramos adeuda la suma de tres mil seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 3.600,60 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 ha.) ubicada en la legua A del lote 17, Fracción B, Sección H'' en el Territorio Nacional de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Erimito Ramos las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.600,60 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 15 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.019|47. — Visto este expediente (número 72.391-1946), del que resulta:

Que la Sucesión de don Gabriel Sosa adeuda la suma de novecientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 933,25 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 ha.) ubicada en la mitad Norte de la legua b del lote Nº 167, proyecto subdivisión de la Colonia "El Cuy", en el Territorio Nacional de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la Sucesión de don Gabriel Sosa las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pe-

sos 933,25 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.020|47. — Visto este expediente (número 72.099|46), del que resulta:

Que don Joaquín Sánchez adeuda la suma de un mil noventa pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.090,65 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de cuatrocientas hectáreas (400 ha.), ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la legua c del lote 23, Sección 3ª en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Joaquín Sánchez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil noventa pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.090,65 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 10 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.021|47. — Visto este expediente (número 72.677|46), del que resulta:

Que don Lino Romero adeuda la suma de un mil trescientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 1.300,25 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de ciento cincuenta hectáreas (150 ha.) ubicada en parte de la legua b del lote 18, Sección 3ª en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Lino Romero las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil trescientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.300,25 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 5 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.022|47. — Visto este expediente (número 72.674|46), del que resulta:

Que don Eugenio Nidis adeuda la suma de dos mil cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.055,98 m.n), por ocupación ejercida en la superficie de cien hectáreas (100 ha.) ubicada en la legua a del lote 19, Sección 3ª en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Eugenio Nidis las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.055,98 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 5 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.023|47. — Visto este expediente (número 72.000|946), del que resulta:

Que don Fernando Pérez adeuda la suma de dos mil ciento ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.187,35 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) ubicada en la legua Nord-Este del lote 21, Fracción D, Sección XIII en el Territorio Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1 — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Fernado Pérez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil ciento ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 2.187,35 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 5 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras((en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registra Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.024|47. — Visto este expediente (número 70.913|946), del que resulta:

Que don Kerris Roberts adeuda la suma de quinientos setenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 577,61 m|n.), por ocupación ejercida en la superfice de un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas (1.875 hás.) ubicada en el ote Nº 18, Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio Nacional del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas par hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Kerris Roberts las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos setenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 577,61 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

7.025|47. — Visto este expediente (número 72.678|946), del que resulta:

Que don Pedro Cargaga adeuda la suma de setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 73,44 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de cien hectáreas (100 hás.) ubicada en la legua b del lote 19, sección 3a. en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Pedro Cargaga las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 73,44 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

7.078|47. — Visto este Expediente Nº 108.925|1936, del que resulta:

Que por Decreto Nº 4.137, de 11 de Mayo de 1938, se dejó sin efecto la adjudicación en arriendo de la superficie de seis mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y siete metros cuadrados, (6.162 ha. 67 a. 97 m2.), ubicada en la parte Este del lote fiscal Nº 16, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, acordada a don Niguel Stuart Douglas Dobree, por Decreto de 28 de Junio de 1935, por el hecho de ocupar veinte mil hectáreas (20.000 ha.), constituídas por los lotes 13 y 14, Fracción C, de la Colonia Carlos Pelegrini, en el mismo Territorio, con las que excedía el máximo establecido por la Ley de Tierras Nº 4.167, y,

CONSIDERANDO:

Que la familia Dobree es propietaria de la superficie de veintiseis mil ciento setenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, noventa y siete centiarias (26.172 ha. 77 a. 97 ca.) en tierras linderas, oportunamente se notificó y emplazó al ocupante, señor Herald R. Dobree, para que desocupara aquellas tierras, manifestando que lo haría cuando la adjudicasen definitivamente, para evitar su ocupación por indeseables, y que el arrendamiento de dicha fracción lo había solicitado su sobrino Lennox Dobree;

Que por Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1943 se dispuso el desalojo de don Niguel Stuart Douglas Dobree, o quien o quienes resultaren ocupar la superficie de seis mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y siete áreas noventa y siete metros cuadrados (6.162 ha. 67 a. 97 m2..) ubicada en la parte Este del lote fiscal Nº 16, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre;

Por todo ello, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese en todas sus partes, el desalojo de don Nigel Stuart Douglas Dobree, dispuesto por Decreto de 21 de Diciembre de 1943, de la superficie de seis mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y siete metros cuadrados, (6.162 ha. 67 a. 97 m2.) ubicada en la parte Este del lote fiscal 16, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre;

Art. 2º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, a los efectos de que prosiga las acciones de desalojo y obtenga el efectivo lanzamiento de quién o quienes ocupen la tierra, debiendo a tal efecto el Departamento de Agricultura, remitirle copia del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

7.080|47. — Visto este expediente (Nº 96.141|934), del que resulta:

Que con fecha 26 de Julio de 1938 (fs. 16), se concedió en venta a Doña Prudencia Muñiz de Riera, cuyo nombre y apellido resulta ser: Prudencia Muñiz Portiulla viuda de Riera (fs. 32|33) la fracción Sud-Este de la mitad Nord-Este del solar a, manzana 124, siendo su verdadera denominación fracción ángulo Este con superficie de quinientos metros cuadrados (500 m2) del mismo solar y manzana del pueblo "San Julian" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (fs. 43), de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspeción practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente Nº 126.451|938 cuya copia se agrega a fojas 49|50 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por Doña Prudencia Muñiz Portilla viuda de Riera, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios. en la fracción ángulo Este con superficie de quinientos metros cuadrados (500 m2) del solar a. manzana 124 del pueblo "San Julian" en el Territorio Nacional de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesto por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Tierras y Bosques. — Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

7.082|47. — Visto este expediente (número 111.965|36) del que resulta:

Que con fecha 21 de Diciembre de 1936 (fs. 9), se concedió en venta a don José Martín Martín, la chacra Nº 2 del pueblo "Tellier" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de pro-

piedad respectivo; atento la información favorable producida a fojas 59 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don José Martín Martín, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra Nº 2 del pueblo "Tellier" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Tierras y Bosques. — Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

7.034|47. — Visto este expediente (número 88.288|32), del que resulta:

Que con fecha 4 de Octubre de 1933 (fs. 18 vta.), se concedió en venta a los señores Antonio Fernández Coto y Marcelino Oliveros, en condominio, la mitad Sud-Oeste del solar c, manzana número 55, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio Nacional de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes y otorgarles el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Antonio Fernández Coto y don Marcelino Oliveros, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar c, manzana número 55, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio Nacional del Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques.— Autorízase extracción.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.139|47. — Visto este expediente (número 73.187|1947), en el que la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques, solicita se le autorice la extracción, libre de derechos, con destino a completar las obras de cercamiento de la superficie que ocupa la Estación Forestal Demostrativa Nº 9, de Trevelín, Territorio del Chubut, de doscientos (200) metros cúbicos de rollizos y despuntes, provenientes de árboles afectados por incendios producidos en años anteriores en esa zona, de la especie "Ciprés"; y

CONSIDERANDO:

Que como en dicha Estación Forestal deben realizarse trabajos concordantes con el respectivo plan de reforestación, siendo necesario completar el cercamiento de esa superficie para proteger las plantaciones y facilitar el desenvolvimiento de los estudios que se realizan, nada impide para que se acceda a lo solicitado; atento las informaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 6 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques, para que utilice, libre de todo derecho, doscientos (200) metros cúbicos de rollizos y despuntes, de la especie "Ciprés", provenientes de árboles semisecos afectados por incendios producidos en años anteriores en esa Zona, con destino a completar el cercamiento de la superficie que ocupa la Estación Forestal Demostrativa Nº 9, de Trevelín, ubicada en el lote Nº 22, de la Colonia 16 de Octubre, Territorio del Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques, a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques.— Autorízase extracción.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.160|47. — Visto este expediente (número 112.188|1946), en el que la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques, solicita se le autorice la extracción, libre de derechos, de quinientos (500) metros cúbicos de rollizos, provenientes de árboles en estado muerto, de la especie "Ciprés", existentes en el bosque fiscal del lote número 22 de la Colonia 16 de Octubre, del Territorio de Chubut, con destino a la construcción del cerco que compone la superficie de cincuenta hectáreas (50 ha.), determinada para el vivero forestal en el citado lote; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho vivero deben realizarse trabajos concordantes con el respectivo plan de reforestación, siendo necesario el cercamiento de esa superficie para proteger las plantaciones y facilitar el desenvolvimiento de esos estudios;

Que, dado el carácter del presente pedido, nada impide para que se acceda a lo solicitado, como ya se ha hecho en casos análogos; atento las informaciones y dictamen producido y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para que, por intermedio de la Dirección Forestal, utilice, libre de todo derecho, quinientos (500) metros cúbicos de rollizos, provenientes de árboles en estado muerto, de la especie "Ciprés", existente en el bosque fiscal del lote Nº 22 de la Colonia 16 de Octubre, del Territorio del Chubut, con destino al cercamiento de cincuenta hectáreas (50 ha.) que componen el vivero "Trevelín", en el mencionado lote.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Ministerio de Obras Públicas

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Prórroga.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947.

5.922|47. — Visto el Expediente número 1.083|1942 por el que la Comisión Liquidadora de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert Sociedad Anónima, adjudicataria por S. D. Nº 4.547|46 del 25 de Julio de 1946 (fs. 245 y vta.) de la licitación pública realizada para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en la Sección Profilaxis de la Tuberculosis del Hospital Nacional Central, manifiesta la imposibilidad de dar término a los trabajos dentro del plazo de 80 días hábiles establecido, en razón de que el estado de la obra impidió la iniciación de los trabajos de instalación de dicho aparato;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección Nacional de Arquitectura informa que la causal invocada por la contratista ha existido, produciendo un atraso de 16 días hábiles, por lo que corresponde acceder a lo solicitado por la recurrente, acordando una prórroga por los días precitados y fijar como fecha de terminación de los trabajos el 18 de Febrero de 1947; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 266), lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 267) y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro del ramo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase una prórroga de dieciséis (16) días hábile a la Comisión Liquidadora de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert Sociedad Anónima contratista, de los trabajos de provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en la Sección Progilaxis de la Tuberculosis del Hospital Nacional Central, según adjudicaicón efectuada por S. D. Nº 4.547|46 del 25 de Julio de 1946 (fs. 245 y vta.), fijándose como fecha de terminación de los trabajos el 18 de Febrero de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. Autorización

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947.

5.923|47. — Visto este Expediente Nº 4.529|945 y atento a que por S. D. Nº 9.905 de fecha 4 de Mayo de 1945 (fojas 69|70), dictado en Acuerdo General de Ministros, se aceptó el ofrecimiento de venta al Estado formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud del plantel de embarcaciones, repuestos, cañerías flotantes y accesorios, con destino al servicio de dragado de los puertos de Bahía Blanca, mediante el pago de la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000,— m|n.);

CONSIDERANDO:

Que como surge de las informaciones producidas, la Dirección Nacional de Navegación y Puertos procedió a la recepción de las embarcaciones y elementos adquirdos, excepción hecha de los repuestos consignados en la planilla "B" (fojas 56|59) que si bien estaban incluídos en la oferta primitiva, la citada Empresa los excluyó a posteriori, en razón de que el Estado no consideró al dictarse el expresado pronunciamiento, la condición establecida en su propuesta, de que el monto de lo operación fuera entregado en Londres y en libras esterlinas al tipo cambio comprador de trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 13,50 m|n.);

Que ello no obstante, en su nueva presentación de fojas 8, la interesada ofrece como alternativa para facilitar la solución del asunto, aceptar el pago en moneda nacional por los elementos de que se trata, cuyo valor estima en la suma de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 38.500,— m|n.), vale decir, el cincuenta por ciento (50 %) aproximadamente, del monto propuesto de setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 77.259,22 m|n.);

Que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos expresa que los repuestos, accesorios y materiales ofrecidos son de suma utilidad por tratarse de una cantidad apreciable de piezas necesarias para el plantel adquirido, por lo que propone su adquisición directa al precio estipulado, que a su juicio resulta equitativo;

Que requerida la información pertinente del Banco Central de la República, éste se expide a fojas 162 manifestando que sería más conveniente para el Estado concertar la operación de adquisición de tales materiales en la forma propuesta;

Atento a lo dictaminado por el Se- ción (fojas 160), lo informado por la Dirección General de Contabilidad y ñor Procurador del Tesoro de la Na- Contralor de Trabajos Públicos (fojas 155 y 163) y Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 163) y en orden a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para que, en concordancia con lo dispuesto por S. D. Nº 9.905 de fecha 4 de Mayo de 1945, adquiera directamente de la Empresa del Ferrocarril del Sud el conjunto de repuestos, accesorios y materiales a que se ha hecho referencia, por la suma de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 38.500, —m|n.).

Art. 2º — El monto de referencia se atenderá con imputación a los fondos que para tal fin se incluyan en la partida del Plan de Trabajos Públicos que regirá para el corriente ejercicio, correlativa de la 2ª-1 del Plan de 1946.

Art. 3º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formulará la pertinente orden de pago a favor de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el importe e imputación indicados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Humberto Sosa Molina. — Fidel Anadón.

Secretaría de Industria y Comercio

Autorización

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947.

5.896|47. — Visto el Expediente SIC. Nº 4.941|44, en el que por Decreto número 3.687|45, dictado con fecha 19 de Febrero de 1945, se impuso al señor Elías Drascovich una multa que en virtud de no haber sido abonada dentro del plazo reestablecido para ello, dió origen a la iniciación del respectivo juicio, a efectos de lograr su cobro por la vía de apremio correspondiente, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que a poco de iniciado, el referido procedimiento debió paralizarse por ignorarse, entre otras cosas, los bienes del deudor, la fecha de comisión de la infracción —que por otra parte estaría prescripta—, las dificultades para practicar las notificaciones y los gastos que demandaría, por tales razones, la prosecución del juicio en cuestión, teniendo en cuenta que los gastos que se realizarían no serían resarcidos, ya que el mismo no arrojaría ningún resultado práctico;

Por ello, atento a los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda y teniendo en cuenta las razones expresadas en los considerandos de este decreto, se desista de la prosecución del juicio de apremio iniciado oportunamente contra el señor Elías Drascovich, tendientes a obtener el cobro de la multa de doscientos pesos ($ 200 m|n.), moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 3.687|45.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.— Rolando Lagomarsino.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947.

5.898|47. — Visto el Expediente S.I.C. Nº 371.553|45, relativo a la falta de pago por las firmas Vicente Cervera (hijo), Horacio Grasso, Juan Carlos de Vera y Carmelo Liguori, de las multas de $ 200 m|n. a la primera citada y de $ 50 m|n. a las restantes, que les fueron impuestas por Resolución Nº 8.695|46, por infracción al Decreto Nº 17.115|43, las cuales no han sido abonadas dentro del plazo establecido, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra las siguientes firmas: Vicente Cervera (hijo), domiciliado en Cinco Saltos, Río Negro; Horacio Grasso, Corrientes 3296, Capital; Juan Carlos de Vera, Pichincha 827, Capital, y Carmelo Liguori, 14 de Julio 1432, Capital, tendientes a obtener el

pago de la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, de la firma que figura en primer término, y de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, de cada una de las tres restantes, que adeudan por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Dirección Nacional de la Energía.—Nombramiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1947.

5.960|47. — Visto el Expediente SIC. 60.065|46, por el cual la Dirección Nacional de la Energía, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 7.188|46, solicita la designación de personal, y

Atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional de la Energía para efectuar tareas relacionadas con el cumplimiento del Decreto Nº 11.025|45, y en la categoría de Oficial 5º, al señor Contador Público don Julián Copperi (M. I. 531.471, D. M. 4, Cl. 1916, C. I. 1.280.107), cuyos haberes se imputarán con cargo al Presupuesto para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del S. Decreto Nº 11.025 del 24 de Abril de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.—Rolando Lagomarsino.

Dirección General del Gas del Estado.—Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1947.

5.961|47. — Visto el Expediente SIC 71.060|46, por el cual la Dirección General del Gas del Estado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto 7.188|46, solicita la designación de un empleado;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General del Gas del Estado —Secretaría de Industria y Comercio— Oficial 3º, inciso 1, ítem 1, del Presupuesto vigente de la referida Repartición, al ingeniero don Ernesto Miraglia, matrícula individual 578.065, distrito militar Nº 3, clase 1914.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.—Rolando Lagomarsino.

Dirección General del Gas del Estado.—Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1947.

5.964|47. — Visto el Expediente SIC. 71.186|46, por el cual la Dirección General del Gas del Estado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto 7.188|46, solicita la designación de un empleado;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General del Gas del Estado —Secretaría de Industria y Comercio— al ciudadano don Asbiorn Ludovico Pedersen, matrícula individual Nº 1.730.655, clase 1903, con categoría de Oficial 5º, prevista en el inciso 4, ítem 1, partida 924 del Presupuesto vigente en la citada Repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.—Rolando Lagomarsino.

Secretaría de Aeronáutica

Declárase huésped oficial al Sr. Ministro de Aeronáutica de la R. del Perú

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

8.428|47 — Visto la próxima llegada al país de S. E. el señor Ministro de Aeronáutica de la República del Perú, General Armando Revoredo y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de profunda satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan caracterizado representante de un país con el que la República ha mantenido siempre las más cordiales y fraternas relaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, General Armando Revoredo y a los integrantes de su comitiva mientras dure su estadía en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto serán imputados al Anexo 5, Inciso 6, Item 3, Partida 3 del presupuesto para 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Bartolomé de la Colina.

Secretaría de Salud Pública

Apruébase y Adjudícase licitación

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947

5.635|47. — Visto el presente Expediente Nº 49.978|46, por el que la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita se aprueben las actuaciones relativas a la licitación pública número 267, segundo llamado, realizada el día 2 de Diciembre último, para contratar la adquisición de artículos necesarios al Centro de Salud, en Posadas, Misiones, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes y en base al respectivo pliego de bases y condiciones procede su aprobación;

Que de lo actuado surge que las adjudicaciones aconsejadas lo fueron a los menores precios obtenidos cuando existió competencia, y a sola oferta cuando los precios fueron considerados equitativos y convenientes;

Por ello, oída la Contaduría General de la Nación, (inf. 512|47 - Exp número 130.482|47), y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Salud Pública (fs. 106) de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 34 segundo párrafo de la Ley 428 (Art. 10 de la Ley 11.672 - edición 1943), y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, que responden al funcionamiento permanente y normal de servicios a cargo de la expresada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 267, segundo llamado realizada el día 2 de Diciembre último, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios al Centro de Salud, en Posadas, Misiones, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, y las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
M. Langer, reng. 13 y 66	17,70
Tailhade S. R. Ltda., reng. 17 |70 - 23|79 - 25|81 - 28|93 29|95 y 32|101	81,30
Total	99.—

Art. 2º — La suma total de noventa y nueve pesos moneda nacional (pesos 99.— m|n.), a que asciende el gasto de referencia, se imputará a la Ley Nº 12.931 modificada por la Nº 12.932, ordenada por S. Decreto Nº 1.693|47 de fecha 23 de Enero de 1947, Anexo 4, Inciso 4, Item 12, Partida 13.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Apruébase y adjudícase licitación

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1947.

6.231|47. — Vistos los Expedientes números 63.112|46 y 5.428|47 del registro de la Secretaría de Salud Pública, por los que se solicita la aprobación de dos licitaciones privadas realizadas a los efectos de adquirir cobayos para el Instituto Bacteriológico "Malbrán" y para la reparación de un automóvil del Hospital Común Regional en Viedma Río Negro, ambos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y normas administrativas vigentes en la materia, corresponde la aprobación de lo actuado;

Que las adjudicaciones se aconsejan en base al menor precio en el Expediente Nº 5.428|47 y a mayor valor en el número 63.112|46, pues en éste la diferencia está compensada por el plazo de entrega ofrecido, conveniente a los intereses del servicio;

Por ello; atento a la conformidad prestada en cada caso por la Delegación de la Contaduría General de la Nación destacada ante la Secretaría recurrente y a lo establecido en el Art. 8º de la Ley 11.672 (edición 1943),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las licitaciones privadas citadas en el preámbulo del presente decreto, realizadas para adquisición de cobayos y reparación de un automóvil para establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud Pública y adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Expte. Nº 63.112|46. — Instituto Bacteriológico "Malbrán". — Licitación Privada Nº 1 (primer y segundo llamado). — Conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 21. — Adjudícase a: Juan Manzorro. —

Reng. 1 .. .. $ 3.600.— m|n.

Son: Tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600.— m|n.).

2º) Expte. Nº 5.428|47. — Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro). — Licitación Privada Nº 2. — Conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación. — Adjudícase a: Néstor Hildemann. —

Reng. 1 .. .. $ 2.800.— m|n.

Son: Dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800.— m|n.).

Art. 2º — La suma total a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá imputarse con cargo al Presupuesto de 1947, fijado por Ley Nº 12.931, modificada por la número 12.932 y ordenado por Decreto 1.693 del 23|1|47, Anexo 4, Inciso 4, Item 1, siguientes Partidas:

Parcial 1º). — Partida
Nº 4 .. .. $ 3.600.— m|n.
Parcial 2º). — Partida
Nº 5 .. .. $ 2.800.— m|n.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Secretaría de Salud Pública para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 8 de Abril de 1947

	m$n.
Por avisos	11.557,70
Por marcas	1.480,—
Por adicionales de marcas ..	28,—
Por suscripciones	162,20
Por venta de ejemplares ..	50,40
Por venta de folletos	—.—
Total	13.278,30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

(Circular Informativa N.º 61) Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947

La nómina de Corredores de Cambio, comunicada por Circular N.º 624 (D. de C.), del 31 de Diciembre de 1946, ha sido modificada en la siguiente forma:

N.º de inscripción	Firma	Socios
	Excluída por modificación de la razón social.	
26	Casal, Manfredi, Pérego y Cía.	a) Felipe Astorre Manfredi. b) Pedro Antonio B. Pérego. c) Juan S. Richini. d) Arturo F. Besio Novaro. e) Emilio Adolfo Casal. f) Faustino A. Rodríguez Saavedra.
	Inscripta:	
26	Casal, Manfredi, Richini y Cía.	a) Felipe Astorre Manfredi. b) Juan S. Richini. c) Arturo F. Besio Novaro. d) Emilio Adolfo Casal. e) Faustino A. Rodríguez Saavedra.

e.9 abr.-Nº 14-v.9 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 18 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno, 3 % 1945|55 ...... v$n. 1.569.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

e.7 abr.-N.º L.13-v.18 abr.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

MARZO 17|47

237.437—Rezo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor. Juan A. Martínez. Editor el autor: Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 3-2-47.

237.438. — La Moral en la Distribución del Trabajo y en el Trabajo como base de toda Previsión Social y la Protección Social y La Protección Legal en la Convivencia Humana con Ocho Proyectos de Leyes. — 46 págs. — Autor: Primo López Barreto. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Lucania. — Buenos Aires, 17-3-1947.

237.440—Ecos Parroquiales. — Propietario. — Pbro. Félix Mazzarón. — Director: Adolfo Elías Pablo Olivares. — Año X. — N.º 457. — Almirante Brown, 15-3-947.

237.464—Gaceta del Trabajo. — (Revista). — Propietario y Director: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht. — Año III. — N.º 1. — Buenos Aires, Enero-Febrero de 1947.

237.466—Boletín de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios. — Periódico. Propietario: Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios. — Director: Miguel Palant. — Año 1. — N.º 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

237.467—Caminos de Ilusión. — Vals serenata, música. — 2 págs. — Autor: Ricardo Alfredo Vidal. — Editor: El Autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Bs. Aires, 19-3-937.

237.468. — Iberia. — Periódico. — Propietario y Director: Enrique Varela. — Año XI. — Epoca 2da. — N.º 119 — Bahía Blanca, 12 de Febrero de 1947.

237.472—Aquerenciada Soledad. — 247. págs. — Autor: Luis Gudiño Krämer — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna S. R. L. — Santa Fe, Octubre de 1946

237.473—Aromas del Alma. — 109 páginas. — Autor: Felipe Zeinstejer. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna S. R. L. — Santa Fe, 10-1-947..

237.492—Avia. — Revista Argentina de Aeronáutica. — Propietario: Miguel Angel Maccor y Julio César Maccor. — Director: Miguel Angel Maccor. — Año XIV. N.º 143. Bs. Aires, Febrero de 1947.

237.493—Rodeiro. — Marcha, Música, 2 págs. — Autor: Alejandro Pascualetti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 7-11-945.

237.494—Alberto Castillo. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Osvaldo Mariosa. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

237.495—Alberto Castillo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Gumersindo García. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3-2-947.

237.497—La Comedia Humana. — Escenas de la Vida Parisiense. — 640 págs. — Autor: Honorato de Balzac. — Traducción: Joaquín García Bravo. — Editor: Ediciones Caliope. — Impresor: Alfonso Ruiz y Cía. — Capital Federal, 30-7-46.

237.498—Problemas Sociales de la Enseñanza Secundaria. — 290 págs. — Autor: Antonio M. Grompone. — Editor: Ediciones Caliope. — Impresor: Imprenta Balmes. — Bs. As., 10|1|947.

237.514—Resignación. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-3-947.

237.515—Kalú. — Fox trot. — Música. 2 pags. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: Ey Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-3-947.

237.516—Penas. — Milonga, Música.— 2 págs. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: El Autor. —Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-3-947.

237.517—El Tango y Yo. — Tango-canción, Letra. — 2 págs. Autor: Juan M. Pinto. — Editor e impresor: A. Boccazzi. — Rep. Argentina, 3-2-947.

237.518—Noviecita Triste. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autores: Juan M. Pinto y J. M.' Velich. — Editor e Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

237.521—Noviecita Triste. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Hermenegildo Cruz. — Editor e impresor: A. Bocazzi. — Capital Federal, 3-2-947.

237.522—El Tango y Yo. — Tango-canción. — Música. — 2 págs. — Autor: Hermenegildo Cruz. — Editor e impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 3-2-947.

Nuevamente publicar: día 20 de Febrero de 1947

235.743—El Mendocino. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor Giacondo Marengo. — Editor: El Autor (Giocondo Marengo). — Impresor: Buenos Aires, año 1930.

Nuevamente publicado el día 21 de Febrero de 1947.

235.800—Ideales. — Periódico. — Propietario. — Casa Parroquial. — Director: José Germaniez. — Año XXX. — N.º 1.697. — Victoria. — (Entre Ríos), 15 de Febrero de 1947.

e.28 mar.-v.10 abril.

MARZO 18|47

237.528—Celos. — 263 págs. — Autor: Michel Chromanski. — Traducción: Laura B. C. de Varela. — Editor: Editorial Estuardo. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 5-3-947.

237.546—Política Militar en Avisos de Generales. — 176 págs. — Autor: Francisco Manuel de Melo. — Editor: Emecé Editores. — Impresor: Didot S. R. L. — Bs. As., 5-11-946. — Reimp.

237.547—La Torre y la Muerte. — 292 págs. — Autor: Michael Innes. — Traducción: J. A. Cotta. — (Reimpresión). — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: López. — Bs. As., 12-11-946.

237.548—Laura. — 254 págs. — Reimpresión. — Autor: Vera Caspary. — Traducción: M. D. de Derisbourg. — Editor: Emecé Editores, S. A. — Impresor: López. — Buenos Aires, 14-12-946.

237.549—Predilección por la Miel. — 187 págs. — Reimpresión. — Autor: Herald F. Heard. — Traducción: María Celia Velasco. — Editor: Emece Editores. — Impr.: López. — B. As., 22-11-46.

237.550—Enigma para Tontos. — 258 págs. — Reimpresión. — Autor: Patrick Quentin. — Traducción: Osvaldo Moyano. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impr.: López. — Bs. As., 28-11-46.

237.551—La Gente Muere Despacio. — 274 págs. — Autor: A. Gilbert. — (Reimpresión). — Traducción: Osvaldo Moyano. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: López. — Bs. As., 5-12-46.

237.552—El Vínculo. — 1 volúmen. — Autor: Eduardo Mallea. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, [illegible]-947.

237.553—Los Rembrandts. — 1 volúmen. — Autor: Eduardo Mallea. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 28-1-947.

237.554—La Rosa de Cernobbio. — 1 volumen. — Autor: Eduardo Mallea. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires 28 de Enero de 1946.

237.555—Sanin. — 364 págs. — Autor: Mijail P. Artzibashev. — Traducción: G. Portnof. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Bs. As., 27-12-946.

237.556—Muerte del Adolescente. — 16 págs. — Autor: María Granata. — Editor: Emecé Editores. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 28-12-946.

237.557—Pasiones Terrestres. — 66 págs. — Autor: Enrique Molina (h). — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Imprenta Cía. Impresora Argentina S. A. — Bs. As., 21-11-946.

237.558—Bocetos Californianos. — 302 págs. — Autor; Francis Bret Harte. — Traducción: D. E. Vaudray, D. F. de Arteaga. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Didot S. R. L. — Buenos Aires, 28-1-947

237.559—La Línea de Sombra. — 154 págs. — Autor: Joseph Conrad. — Traducción: Ricardo Baeza. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Arget. — Bs. As., 28-1-47.

237.560—Amor de Perdición. — 192 págs. — Autor: Camilo Castelo Branco. — Traducción: Pilar de Lusarreta. — Editor: Emecé Editores. — Impresor: Imprenta Balmes. — Bs. As., 7-1-47.

237.561—Novelas Ejemplares. — 658 págs. — Autor: Miguel Cervantes Saavedra. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Didot S. R. L. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.

237.562—Memorias de Barry Lyndon. — 408 págs. — Autor: William Makepeace Thackeray. — Traducción: Estela Blomberg. — Editor: Emecé Editores. — Impresor: Impresora Argentina. — Buenos Aires, 28-1-947.

237.563—Jaque Mate al Asesino.— 246 págs. — Autor: E. C. R. Lorac. — Traducción: Elvira Martín. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.

237.564—Industria Cueril Sud Americana. — Periódico. — Propietario: Editesa S. R. L. — Director: Elio Gabellini. — Año II. — N.° 24. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

237.565—Industria Textil Sud Americana. — Revista mensual. — Propietario: Editesa S. R. L. — Director: Elio Gabellini. — Año VI. — N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

237.566—El Caballero de San Francisco. — 56 págs. — Autor: Iván Bunin. — Traducción: Ida Gorodezki. — Editor: Emecé Editores S. A — Impresor: Amorrortu. — Bs. As., 27-12-46.

237.568—La Malquerida. — 1 volúmen. — Autor: Jacinto Benavente.—Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor:Impresora Argentina. — Buenos Aires, 7-1-947.

237.569—La Noche del Sábado. — 322 págs. — Autor: Jacinto Benavente. — Editor: Emecé Editores. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 7-1-947

237.570—Señora Ama. — 1 volúmen. —Autor: Jacinto Benavente. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 7-1-947.

237.573—El Ruiseñor. — Op. 1. — N.° 1. — Música. — 2 págs. — Autor: Pompeyo Camps. — Editor: El Autor. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 10-10-946.

237.574—La Porquerizo. — Op. 1. — N.° 2. — 2 págs. — Autor: Pompeyo Camps. — Editor: El Autor. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 10-10-946.

237.575—Los Segadores. — Op. 1. — N.° 3. — Música. — 2 págs. — Autor: Pompeyo Camps. — Editor: El Autor. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 10-10-946.

237.576—Apasionado (Apaixonado). — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: José M. Romero y A. Galiana. — Editor: Public. Mus. Tempo. — Impresor: Garrot — Buenos Aires, 17-3-947.

237.578—Bobinados y Construcción de Transformadores Eléctricos. — 288 págs. — Autores: L. M. Hassekieff, F. F. Sintes Olives. — Editor: José Montesó-Editor. — Impresor: Compañía Impresora Argentina. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.

237.579—Penas. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-3-947.

237.580—Resignación. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-3-947.

237.581—Cuirolo. — Tango, milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Ceñal. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, Noviembre de 1942.

237.582—¡Loca Juventud!. — Tango sentimental. — Música. — 2 págs. — Autor: José Ceñal. — Editor e impresor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1942.

237.583—Con Cuál de las Dos?. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: José Ceñal. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1942.

237.584—Corazón Fuerte. — Shimmy, Música. — 2 págs. — Autor: José Ceñal. — Editor e impresor: Luis Filardi. — Buenos Aires, Noviembre de 1942.

237.588—Noche de Milonga. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: José Ceñal. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, Noviembre de 1942.

237.586—Jovo (Porvenir). — Periódico quincenal. — Propietario: Adalberto Ehrenfeld. — Director: Adalberto Ehrenfeld. — Año II. — N.° 20. — Buenos Aires, 15|Marzo|947.

237.591—Viento Norte. — Periódico. — Propietario y Director: José Teófilo Casas. — Año 1. — N.° 5. — Jujuy, 1.° de Marzo de 1947.

237.592—Pregón. — Periódico. — Propietario y Director: Segundo Quiroga. — Año 1. — N.° 1. — Junín (Prov. de Bs. Aires), 15 de Marzo de 1947.

237.597—El Eco de Liniers. — Periódico mensual. — Propietario y Director: Soledad González de Acosta Cardoso. — Año IX. — N.° 144. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

237.604—Canciones Malgaches. — 52 págs. — Autor: Evariste Parny. — Traducción: Pablo Carlos Etchart. — Editor: Al Pequeño Bibliófilo. — Impresor: José Fontana e hijos. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1947.

237.606—Sargento al Agua. — (No Leave no love). — Película cinematográfica Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Charles Martín - Leslie Kardos. —Principales intérpretes: Van Johnson, Pat, Kirckwood, Edward Arnold, Keenan Wynn. — Compuesta de 13 rollos con 2790 mts. — Producción: Culver City, California 10-8-946. — Lugar de publicación, Nueva York, Enero de 1947.

237.607—Fiel a mi Manera (Faithful is may fashion). — Película cinematográfica - Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Irvine Warbuton. — Principales intérpretes: Donna Reed, Edward Everett Horton, Tom Drake, Spring Byington. — Compuesta de 8 rolllos de 2240 mts. — Producción: Culver City, California, Mayo de 1946. — Nueva York, Noviembre 1946.

e.28 mar.-v.10 abr.

MARZO 20|47

237.612—Ciencia e Investigación. — Revista. — Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. — Director: Eduardo Braun Menéndez. — Año III. — N.° 3. — Bs. As., Marzo|947.

237.616—Desde el Alma. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Rosita Melo. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-947.

237.617—Desde el Alma. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autores: Homero Manzi y Víctor P. Vélez. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947.

237.618—Kommunismus und Christentum. — 96 págs. — Autor:: Bernhard Sievres. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Beu Borchardt & Cía — Buenos Aires, 2-3-947.

237.657—Pampeanita. — Música. — 6 págs. — Autor: Constantino Gaito. — Transcripción: John Montés. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

237.658—Bailecito. — Música. — 6 págs. — Autor: Carlos López Buchardo. — Transcripción: John Montés. — Editor: Ricordi Americana. — Impr.: R. de Stéfano. — Buenos Aires, 7-2-947.

237.659—Dos Estilos Criollos. — Para guitarra. — (Embrujao y Recordando). — Música. — 2 págs. — Autor: Eduardo D. Bensadon. — Editor: El Autor. — Imp. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1947.

237.660—Canción y Pequeña Danza. — Para guitarra (Canción y Danza Antigua). — 2 págs. — Música. — Autor: Eduardo D. Bensadon. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1947.

237.667—Revista de Medicina Veterinaria. — Periódico. — Propietario: Sociedad de Medicina Veterinaria. — Director: Dr. José M. Quevedo (h). — Buenos Aires, Agos. Dic.|946.

237.675—Un Marido Ideal.—208 págs. — Autor: Oscar Wilde. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 26-11-946.

237.676—Capitanes Valientes. — 192 págs. — Autor: Rudyard Kipling. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 5-12-946.

237.677—Madame Crisantemo. — 192 págs. — Autor: Pierre Loti. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 16-11-946.

237.678—Corazones sin Rumbo. — 192 págs. — Autor: Pedro Mata. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 22-11-946.

237.679 — Los Siete Gigantes. — 20 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, año 1946.

237.680—La Hermosa y la Bestia. — 20 págs. — Autor: Mme. de Villeneuve. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Bs. Aires, año 1946.

237.681—El Gigante Egoista. — 20 págs. — (Reimpresión). — Autor: Oscar Wilde. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Bs. Aires, año 1946.

237.682—La Princesa Zoraida. — 20 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, año 1946.

237.684—Revista de la Asociación de Farmacias. — Propietario: Asociación de Farmacias. — Director: Héctor C. de Giorgi. — Año 26. — N.° 309. — Bs. Aires, 28 de Febrero de 1947.

237.685—El Futuro Político de España. — La Dictadura del Derecho. — 80 págs. — Extranjera. — Autor: Henry de Gilbert. — Editor e imp.: El Libro de Oro. — Madrid, 2-1-936.

237.689—El Auxiliar Literario. — 212 págs. — Autor: Horacio Canetti. — Editorial La Ilustración. — Impresor: Impresora Americana. — Cap. Federal, 20-3-947.

237.694—Dios y el Estado. — 200 págs. — Autor: Miguel A. Bakunin. — Traducción: Diego Abad de Santillán. — Editor: Ediciones Milter. — Impresor: Tall. Gráf. La Provincia. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.695—Alférez Gaona. — Periódico. — Propietario: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona. — Director: Nicolás M. Cortiglia. — Año VI. — N.° 21. — Bs. As., Enero de 1947.

237.696—M. T. A. — Semanario. — Propietario: Elna Peláez. — Director: Elna Peláez. — Año 1. — N.° 1. — Coronel Dorrego, Marzo de 1947.

237.699—Anales de la Asociación. — Editor: Asociación Folklórica Argentina. Volúmen II. — Autor: Anónimo. — Impresor: José Fontana e hijos. — Bs. As., 31-1-947.

237.701—Feminite N.° 4)Revista de modas femeninas). — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Siluetas (Reviglio & Cía.). — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Bs. As., Marzo|47.

237.702—Le Tricot Ideal N.° 7. — (Revista de tejidos). — 52 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Siluetas (Reviglione & Cía.). — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

e.28 mar.-v.10 abr.

MARZO 21|47

237.709—En Marcha. — Periódico. — Propietario: Comisión de Prensa Agrupación Peronista de Quilmes. — Director: Emeterio Eladio Vallejos y Elías Hadad. — Año 1. — N.° 6. — Quilmes, 7 de Marzo de 1947.

237.710—Cartas de Nicolás Poussin. — 262 págs. — Autor: Nicolás Poussin. — Traducción: Carlos Fayard. — Editor: Editorial Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 14-3-47.

237.711—Diana de Turgis. — 246 págs. — Autor: Prosper Mérimée. — Traducción: José A. Mora Guarnido. — Editor: Editorial Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 14-3-947.

237.713—Mr. Roosevelt. — 227 págs. — Autor: Compton Mackenzie. — Traducción: Manuel Barbera.—Editor: Editorial Nova. — Impresor: Imp. López. — Buenos Aires, 3 Marzo|947

237.738—La Pintura en Italia. — (III. — Venecia, Verona, Vicenza, Ferrara). — 88 págs. — Autor: María Inés Rivera. — Editor: Editorial Futuro, S. R. L. — Impresor: Universo. — Buenos Aires, 20-3-947.

237.739—Retrato de un Matrimonio. — 249 págs. — Autor: Pearl S. Buck. — Traducción: Raquel W. de Ortiz. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Universo. — Bs. As., 20-3-47.
237.742—Anales de Rosario. — 96 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. — Impresor: Malachino y Scarabino. — Rosario (Sta. Fe), Febrero|947.
237.747—El Caballo Criolllo. — 158 págs. — Autor: Emilio Solanet. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 3-1-947.
237.748—Aparicio Altamirano. — 165 págs. — Autor: Sara Sáenz Cavia de Morales Torres. Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 24-1-947.
237.749—A Punta de Lanza. — 158 págs. — Autor: Carlos Molina Massey. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25-12-946.
237.750—Manual del Agricultor. — 780 págs. — Autores: Godofredo Daireaux, Roberto Muller Defradas y Ernesto Zecca. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 31-12-946.
237.751—Preludio. En do mayor Op. N.° 6. Música. 2 págs. Autor: Gaspar Di Benedetto. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Bs. Aires, 21-3-947.
237.752—Preludio. — En Do Menor Op. N.° 1. — Música. — 4 págs. — Autor: Gaspar Di Benedetto. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21-3-947.
237.753—De los Tiempos de Antes. — 220 págs. — Autor: Carlos Molina Massey. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25-1-947.
237.754—La Cría del Yeguarizo y la Remonta. — 165 págs. — Autor: Emilio Solanet. —Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 10-1-947.
237.755—Inseminación Artificial en los Animales de Granja. — 268 págs. — Autores: John W. Bartlett, Víctor Berliner, Joseph Edwards y otros. — Traducción: Emma Elvira de Tufro. — Editor: Ediciones Tres M. M. M. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

237.756—Don Simón Rodríguez, Primer Socialista Americano. — 190 págs. — Autor: J. A. Cova. — Editor: Editorial Venezuela. — Impresor: Tall. Ayacucho. — Bs. Aires, 15-2-47.

237.757—Sí. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: Tulio Angeletti y Ariel Buira. — Editor: Melodías Musicales S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27-9-946.
237.758—Sí. — Bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Valentín Chadicor. — Editor: Melodías Musicales S. R. L. —. Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27-12-946.
237.759—Celosa (De qué?..). — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Angel Sánchez Carreño. — Editor: Melodías Musicales S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27-12-46.

237.760—Celosa. — (De que?...). — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Angel Sánchez Carreño (El Príncipe Cubano). — Editor: Melodías Musicales. — Impresor: Garrot. — Bs. As., 27-12-946.

237.763—Noche Oscura. — Bolero. Música. — 2 págs. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor: Melodías Musicales S. R. L. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15-1-947.
237.764—Noche Oscura. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor: Melodías Musicales S. R. L. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15-1-947.
237.765—La Voz del Pueblo. — Periódico. — Propietario: Amador V. González. — Director: Amador V. González. — Año VIII. — N.° 378. — Comandante Luis Piedrabuena, 22 de Febrero de 1947.
237.766—La Voz del Pueblo. — Propietario: Antonio Maciel. — Director: Antonio Maciel. — Año XLV. — N.° 15.346. — Tres Arroyos, 15 de Marzo de 1947.
237.767—La Voz del Pueblo. — Periódico. — Propietario: Rubén Luis Galuppo. — Director: Rubén Luis Galuppo. — Tostado, Pcia. S. Fe. — Año XVII. — N.° 524. — 8 de Marzo 1947.
237.768—El Argentino. — Periódico. — Propietario: Delia Battistesa. — Director: Delia Battistesa. — Año VI. — N.° 6723. — General Paz, 17 de Marzo 1947.
237.772—Milonga de Tablada. —Milonga, letra. — Autor: Francisco Plano. — Editor: e impresor: Editorial Rex. — Rosario de S. Fe, 25 de Dic. 1935.
237.773—Apuntes de Historia Colonial Americana (Para 1er. año de las escuelas de comercio). — 68 págs. — Autor: Augusto Almeyda. — Editor e impres.: Adolfo Kirchik. — Bs. As., 15 de Marzo 1947.
237.775—Estructuras Continuas. — 428 págs. — Autor: E. Morsch. — Traduc.: Atlántico Rodríguez, colaborando: León E. Garais. — Imp.: Maxwell & Cía. — Edit. Ediciones Tres M. M. M. — Bs. As., 17 de Marzo de 1947.
237.778—Neptunia. — Periódico. — Propietario: Sucesión Pedro J. Varesini. — Director: Mario Dina Guida. — Año XXVIII. — N.° 306|307. — Bs. As., Enero y Febrero 1947.

Día 21 de Marzo de 1947
Obra nuevamente publicada

20-3-947. — B.A.P. — Revista. — Propietario: Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. — Director: Gerencia del F. C. — Año 30. — N.° 352.
e.28 mar.-v.10 abr.

MARZO 22|47

237.807—Bimbe di Buenos Aires. — (Chicas de Buenos Aires). — Fox trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Lorenzo Lamédica. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 17|3|47.
237.808—Bimbe di Buenos Aires. — (Chicas de Buenos Aires). — Fox trot. Letra. — 2 páginas. — Autor: Lorenzo Lamédica. — Editor: El Autor. — Impresor: J. Korn. — Buenos Aires, 17|3|947.

237.810— Química inorgánica y general. 72 páginas. — Texto 3951-I). — Edición 1ra. — Preparador: Oscar Rial. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — —Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Lima, Bogotá, etc., 20|2|47.
237.811—Introducción a la química analítica. — 66 páginas. — Edic. 1ra. — Texto 3954-G. parte 7.ª — Autores: Juan Tomás D'Alessio y Oscar Rial. — Editor: Escuelas Internacionales de la América de Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Lima, Santiago, Bogotá, etc., Febrero de 1947

237.812—Teoría elemental de las armuras. 43 páginas. — 1ra. Edición. — Texto 3742. — Autor: Anónimo. — Traducción: José A. Gilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, México, etc., Febrero 1947.
237.813—Incompatibilidades de los medicamentos. — 44 páginas. — 1ra. Edición. — Texto 3970-B. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Habana, México, etc., Febrero 1947.
237.814—Introducción a la farmacotecnia. — 76 páginas. — 1ra. Edición. — Texto 3970-A. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Habana, Lima, etc., Febrero 1947.
237.815—Química general. — 92 páginas. — 2da. Edición. — Texto 4150-A, primera parte. — Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, México, Bogotá, Lima, etc., Enero de 1947.
237.816—El acero inoxidable en ortodoncia — 70 páginas. — Autor: Ebnardo Abrashkin. — Editor: El Universitario. — Impresor: Iglesias & Matera S. R. L. — Buenos Aires, Abril 1947.
237.817—Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Periódico. — Propietario: Municipalidad de Buenos Aires. — Director: Alberto M. Profumo. — Año XXIV. — N° 7959. — Capital Federal, 22 de Marzo de 1947.
237.818—Revista Argentina de Estudios Políticos. — Revista. — Propietario: Instituto Argentino de Estudios Políticos. — Director: Dr. Horacio J. Storni. — Año II. — N° 5. Buenos Aires, Noviembre de 1946.
237.821—The Southern Cross. — Periódico. — Propietario: Games J. Daly. — Director: Games J. Daly. — N° 8765. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
237.823—La arquitectura tradicional de Buenos Aires (1536-1870). — 246 páginas. — Edic. 2da. — Autor: Vicente Nadal Mora. — Editorial: El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1947.
237.837—Los caballos de la conquista. — 129 páginas. — Autor: R. B. Cunninghame Graham. — Traducción: Justo P. Sáenz (h). — Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. — Impresor: Guillermo Kraft Ltda. S. A — Buenos Aires, 1ra. quincena de Enero de 1947.
237.838—Tu mirar. — (Teu olhar). — (Zamba, Música. — 2 páginas. — Autor: Juan B. Cultraro. — Editor: Neumann. — Impresor: Neumann. — Buenos Aires, 22|12|946.
237.839—Rezo. — Vals criollo, Música. 2 páginas. — Autor: Luis Bossi. — Editor e impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.
237.840—La Acción Católica. — 45 páginas. — Autor: S. S. Pío XII. — Traducción: Anónima. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Verdad. — Buenos Aires, 20|11|946.

237.841—El Capital. — (Crítica de la economía política). — 665 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Juan B. Justo. — Editor e impresor: Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. — Capital Federal, 18|3|47.
237.842—Galerías Novedades. — Revista. — Propietarios: Raúl H. Zabalzà, Rafael Douek. — Director: Rafael Douek Pirotte. — Año N° 1. — N.° 1. — —Buenos Aires, Marzo de 1947.

237.843—Tiempo. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Osvaldo Euggiero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.844—Pueblera. — Milonga, Música. — 2 páginas. — Autor: A. Bonavena. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.845—Puerto lejano. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: José Castro. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.846—Puerto lejano. — Fox-trot, Letra, — 2 páginas. — Autor: Tulio Angeletti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.847—Todo pasa. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Efraín Orozco. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.848—Todo pasa. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Mitjana. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.849—Tiempo. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco García Jiménez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 20|3|947.
237.850—Pueblera. — Milonga, Letra. — 2 páginas. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires 20|3|947.
Nuevamente publicar, 24 de Febrero de 1947.
235.984—Patología bucal. — 1439 páginas. — Obra extranjera. — Autor: Kurt H. Thoma. — Editor: Uteha, (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráf. de la Nación. — México, Buenos Aires, Caracas, Habana, etc. Enero de 1947.
235.992—El buscapié. — Tango-milonga, Música. — 2 páginas. — Autor: José Dames. — Editor: Edic. Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 23|12.946.
e.31 mar.-v.12 abr.

Marzo 24|47.

237.869—Colorado. — Polka galopa, Música. — 2 Págs. — Autor: Folklore Paraguayo. — Transcripción: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.870—Colorado Rheta. — (Tierra de los Colorados). — Polka, Letra. — 2 Págs. — Autor: José Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
237.871—Colorado Rheta. — (Tierra de los Colorados). — Polka, Música. — 2 Págs. — Autor: Folklore Paraguayo. — Arreglo de: Mauricio Cardozzo Ocampo. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.873—Construcción de Botes, Yates y Lanchas. — 223 Págs. — 2da. parte. — Autor: Anónimo. — Versión castellana: Gerardo Moreno Richter. — Editor Pan América, Editorial. — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1947.
237.874—Aceites Esenciales y Perfumes. — 138 Págs. — Autor: Alejandro Barbe. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Imprenta Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires. 29 de Enero de 1947.

237.879—Radiología. — Revista. — Propietario: Sociedad Argentina de Radiología. — Director Guido Gotta. — 1, 2 y 3. — (Año) — Tomo IX. — Buenos Aires, Enero - Junio de 1946.
237.882—La Canción del Tin Tin. — Fox-trot, Música. — 2 Págs. — Autor: Dante Bovio. — Editor; Editorial Argentina. — Impresor: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 14 de Febrero 1947.
237.883—Bailando Swing. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.
237.884—Por Ti Quiero Yo Vivir. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.885—En el Circo. — Marcha, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.886—Mi Gardenia. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.887—Cuando Tus Ojos Me Miran. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.891—Alberto. — Tango Romanza, Música. — 2 Págs. — Autor: Miguel Angel Wisgikl (Mike). — Editor: A. Perrotti. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, Agosto 1935.

237.892—Recuerdo de Juventud. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: Luis Penin y Miguel A. Wisgiskl - (Mike). — Editor: e impresor: S. Biai. — Buenos Aires, 30 de Mayo 1939.

237.894—Loca de Amor. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor-Letra: Ricardo J. Podestá. — Autor-Música: Enrique Caviglia. — Faz B. — No Te Metas. — Guaracha con estribillo. — Autor, Letra y Música: Príncipe Cubano. — Intérprete: Orquesta Característica Continental. — Direc. Alside Fertonani. — Disco Odeón Nº 23.509. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.895—Mi Pebeta. — (Mi nena). — Tango Faz A. — Autor-Música: Rafael Rossi. — Faz B. — Chamberguito de los Gauchos. — (Chamberguito Criollo). — Milonga. — Auto.-Música: Pascual Carabillo. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeón Nº 30.503. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.896—Noche y Día. — (Night and day). — Fox-trot con estrib. de la película del mismo nombre. — Faz A. — Autor, Letra y Música: Cole Porter. — Faz B. — Trompeta Sentimental. — Fox-trot con estrib. — Autor: Letra: Douglas Roy. — Autor-Música: José Rossine. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 22.135. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947.

237.897—El Pillete. — Tango. — Faz A. — Autor-Música: Graciano De Leone. — Faz B. — Ojos Tristes. — Tango con estrib. — Autor-Letra: Alfredo Navarrine. — Autor-Música: Rafael Iriarte. — Intérprete: Astor Piazzola y su Orquesta Típica. — Disco Odeón Nº 30.354. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.898—Me arreglaré. — (I'll get by). — Fox-trot con estribillo de la película "Dos en el Cielo". — Faz A. — Autor, Letra y Música: Turl - Ahlert. — Faz B. — Sueño de Juventud. — Arr. en fox-trot con estribillo. — Autor. Letra y Música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 22.134. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.899—Mi Gatito Parrandero. — Guaracha. — Faz A. — Autor-Letra: Francisco Mitjana. — Autor-Música: Horacio Isar Máspoli. — Faz B. — Ya No. — Corrido. — Autor, Letra y Música: Felipe Bermejo. — Intérprete: Trío Los Huastecos y su Conjunto. — Disco Odeón Nº 46.068. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.900—Traicionera. — Tango. — Faz A. — Autor-Letra: Juan Ghirlanda. — Autor-Música: Luis Garrospe. — Faz B. — Refusilos. — Tango. — Autor, Letra y Música: Rodolfo Castro. — Intérprete: Carlos Garoel con acomp. de Guitarras. — Disco Odeón Nº 19.032. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.901—La Valesana. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor, Letra y Música: Miguel Cetta. — Faz B. — En El Rancho de Don José. — Ranchera con estribillo. — Autores-Letra: Rafael Rossi - Vicente Spina. — Autor-Música: Rafael Rossi. — Intérprete: Don Bautista y sus Chacareros. — Direc. Rafael Rossi. — Disco Odeón Nº 31.751. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.902—Mi Bohío. — Bolero Son. — Faz A. — Autor, Letra y Música: José Reyna. — Faz B. — Amorosamente. — Bolero. — Autor-Letra: Carlos Bahr. — Autor-Música: Tito Ribero. — Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 32.154. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.903—Ni amor, ni nada (No love, no nothing). — Fox-trot con estribillo de la película "Entre la Rubia y la Morena". — Faz A. — Autor Letra: Leo Robin. — Autor Música: Harry Warren. — Faz B. — Hasta el fin del tiempo. — (Till the end of time). — Fox-trot con estribillo basado en la "Polonesa Heroica" (Chopin). — Autor Letra y Música: Buddy Kaye — Ted Mossman. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeon N.º 22.130. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947.

237.904—Adios, pampa mia. — Tango canción. — Faz A. — Autor Letra: Ivo Pelay. — Autor Música: Francisco Canaro — Marianito Mores. — Faz B — Vieja Cumparsita. — (Vecchia Cumparsita). — Tango canción. — Autor Letra: Umberto Bertini. — Autor Música: Sergio Ala. — Intérprete: Gianna Pederzini con acomp. de Gran Orquesta bajo la Dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón N.º 195.157. — Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.

237.905—Mano a mano. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Esteban Flores. — Autor Música: Carlos Gardel - José Razzano. — Faz B. Chorra. — Tango con estribillo. — Autor Letra y Música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típica. — Disco Odeón N.º 30.405, Bs. As., 1|2|947.

237.906—El boogie de los chinitos. — Boogie-woogie con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Santos Lipesker. — Faz B. — El Boogie del infierno. — Boogie-woogie. — Autor Música: Osvaldo Bertone "Bertolín". — Intérprete: Washington Bertolín y su sexteto de jazz. — Disco Odeón N.º 22.222. — Bs. As., 1|2|947.

237.907—Tristeza (Tristesse). — Melodía. — Faz A. — Autor Letra: Chopin — Arr. Marbot. — Autor Música: Chopin - Arr. Marbot. — Faz B. — Andalucía. — Canción. — Autor Letra: Muñoz Lorente. — Autor Música: Granados. — Intérprete: Gianna Pederzini con acomp. de Gran Orquesta bajo la dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón N.º 195.156. —Buenos Aires, 1.º de Enero de 1947.

237.909—Dolor armado. — 170 págs. — Autor: Lila Guerrero. — Editor: Ediciones Aconcagua. — Impresor: Benavente & Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

237.910—Campiando. — Relatos criollos. — 151 págs. — Autor: Sara Poggi. — Editor: La Autora. — Impresor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1947.

237.912—Boletín del Sindicato Médico. — Periódico. — Propietario: Cayetano Infante. — Director: Cayetano Infante. — Año 1, N.º 2. — Rosario, Enero-Febrero de 1947.

237.913—4 de Junio. — Periódico. — Propietario-Director: Narciso Leopoldo Favre. — Año IV, N.º 48. — Rosario, Febrero 28 de 1947.

237.914—El mensajero Cristiano. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Zub Zolotarow. — N.º 111-112. — Valentín Alsina. — Bs. Aires, Enero-Febrero de 1947.

237.915—Restauración. — Periódico. — Propietario y Director: Julio A. Cisneros. — Año IV. — N.º 81. — Recreo — La Paz (Catamarca), 16 de Marzo de 1947.

237.917—El Sol. — Periódico. — Propietario y Director: Juan B. Ludueña Zambrano. — N.º 92, Año III. — Justiniano Posse, Febrero 28 de 1947.

237.921—Flores de andalucía. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Delmiro Galilea y Pedro Pace. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 3|2|947.

237.923—Como las mariposas. — Foxtrot canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Pascual Lelli. — Editores: El impresor: Editorial Julio Korn. — Córdoba, 10|11|945.

237.924—Alma argentina. — Jota criolla, Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Lelli. — Editor e impresor: Editorial Gornatti Hnos. — Córdoba, 15 de Enero de 1928.

237.934—Ntra. Sra. de la Piedad-Temperley. Propietario y Director: Mauricio Hickey. — Temperley, 23 de Marzo de 1947.

237.941—Los dioses de la pampa. — 128 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Cap. Fed., 18|12|946.

237.942—Enfermedades del ganado. — 324 págs. — Edición 3ra. — Autor: Roberto Muller Defradas. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Bs. As., 25|12|946.

237.943—La cría del ganado en la estancia moderna. — 432 págs. — Nueva Edición. — Autor: Godofredo Daireaux. — Nueva edición corregida y aumentada por: Roberto Muller Defradas. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Bs. As., 23|12|46.

237.944—Cada mate...., un cuento. — 128 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25|12|946.

237.945—Los milagros de la Argentina. — 200 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25|12|946.

237.946—Pericias caligráficas. — 270 págs. — Autor: Hernan A. Wallace. — Editor: Ediciones Tres Emes. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 10|3|947.

237.948—Las fuerzas de la materia. — 276 págs. — Autor: Miguel Faraday. — Traducción: Raquel Navarro Viola. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 27|12|946.

237.949—Historia química de una vela. — 1 volumen. — Autor: Miguel Faraday. — Traducción: Raquel Navarro Viola. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

PUBLICADA NUEVAMENTE 3|3|47

236.392—Mi américa. — 382 págs. — Autor: Alice Larde de Venturino. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Molachino & Scarabino. — Rosario, 16|2|946.

PUBLICADA NUEVAMENTE 6|3|47

236.675—Condesita. — Tango. — Faz A. — Autor Letra: Mario Battistella. — Autor Música: Oscar Venditti. — Faz B. — El Entrerriano. — Tango. — Autor Música: Rosendo Mendizábal. — Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. — Disco Victor número 60-1028. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

236.676—Todo pasa. — Bolero. — Faz A. — Autor Letra: Francisco Mitjana Corney. — Autor Música: Efraín Orozco. — Faz B. — Silverio. — Pasodoble. — Autor Letra y Música: Agustín Lara. — Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orquesta de las Américas. — Disco Victor N.º 60-1040. — Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1946.

e.1.º abr.-N.º 10-v.14 abr.

MARZO 25|47

237.952—El Pueblo. — Semanario. — Propietario: Félix P. Gil. — Director: Félix P. Gil. — Año XXX, N.º 1476. — Puerto de Santa Cruz, 8 de Marzo de 1947

237.953—El Estado Judío. — Periódico. — Propietario: Herzl Gesang. — Director: Herzl Gesang. — Año II, N.º 55. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.954—Patria y Juventud. — Periódico. — Propietario y Director: José M. Ponce de León. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

237.955—Tal vez.... — Vals criollo, Letra. — 2 págs. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 18|2|947.

237.956—Alegre carnaval. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 18 de Febrero de 1947.

237.983—Patoruzito. — Revista. — Propietario: Editorial Dante Quinterno S. A. — Director: Dante Raúl Quinterno. — Año II. N.º 75. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

237.986—Madame Bovary. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento María Luz Regás y Ariel Cortazzo. — Principales intérpretes: Mecha Ortiz, Roberto Escalada, Enrique Alvarez y otros. — Compuesta de 8 rollos. — Lugar de Producción: Bella Vista año 1946. — Lugar y fecha de publicación: Mar del Plata, Cine Opera el día 17 de Enero de 1947.

237.987—Los hijos del otro. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento de: Luis Napoleón Duclout y Antonio Corma. — Principales intérpretes: Luis Arata, Maruja Gil Quesada, Nelly Daren y otros. — Compuesta de 8 rollos con 2330 metros. — Lugar de producción: Bella Vista, año 1946. — Lugar de publicación: Cine Normandie, de Buenos Aires, el día 5 de Marzo de 1947.

238.008—Tratado de Economía Rural. — 2 tomos con 1.106 págs. — Autor: Domingo Borea. — Editor: Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 14 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1946.

238.012—Tecla. — Canción Fox. — Letra en italiano. — 2 págs. — Autor: Méndez y Mascheroni. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tamar. — Bs. As., 2|1|947.

238.013—Tecla. — Canción fox, Música. — 2 págs. — Autor: Méndez y Mascheroni. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 2|1|947.

238.014—Compilación de leyes y decretos sobre alquileres. — 94 págs. — Autores: Julio E. Colotti y Begnino Feito. — Editor: Pueblo-Editorial. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 25|3|947.

238.015—Revista Argirópolis. — Propietario: Argiró Hnos. — Director: Francisco Argiró. — N.º 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.016—Lámina un dibujo paisaje rodeado por montañas y un lago. — Casita rodeada por flores y árboles impresa en colores. — 1 lámina. — Autor: Anónimo. — Editor: El impresor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. Aires, 25|2|947.

238.017—Lámina un dibujo paisaje con árboles, casita y tranquera rodeada por un lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impr.: Soc. Impresora Americana. — Buenos Aires, 25|2|947.

238.018—Lámina un dibujo paisaje con árboles, volcán montañas cerco y casita rodeada por un lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.019—Lámina un dibujo paisaje con árboles, casita puente y lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Soc. Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

237.992—Vendrás. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Longo. — Editor: El Autor. — Impresor: Crismar. — Capital, 18 de enero de 1947.

237.993—Vendrás. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Alberto Longo. — Editor: El Autor. — Impresor: Crismar. — Capital, 18 de enero de 1947.

237.995—Gaceta Mutualista. — Periódico. — Propietario: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. — Año IV. — Nº 24. — Buenos Aires, enero-febrero de 1947. — Director: Leonardo Di Baja.

237.998—Colorado. — Polka galopa, Música. — 2 págs. — Autor: A. Guerressi. — Arreglo y transcripción de: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Ediciones Inter. Fermata. — Buenos Aires, 21-3-947.

238.000—Manual de pesca. — 300 págs. — Autor: Juan Martin de Yaniz. — Editor: El Autor. — Impresor: Fernando L. Coratella. — Capital Federal, julio de 1946.

238.001—El crimen del casino. — 192 págs. — Autor: S. S. Van Dine. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor: impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 13-11-946.

238.002—Ivanhoe. — 256 págs. — Autor: Walter Scott. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor S .R. L. — Buenos Aires, 20-11-946.

238.003—El final de una Walkyria. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial. Tor S. A. L. — Buenos Aires, 20|11|946.

238.004—Las dos amantes. — 192 págs. — Autor: Alfredo de Musset. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 20|12|946.

238.006—Hombres simbólicos. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: Rodolfo Ubaldo Emerson. — Traducción, Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 10|12|946.

238.007—Sierras de Córdoba. — Carta de turismo de las Sierras de Córdoba. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: El Automóvil Club Argentino. — Impresor: Amorrortu. — Capital Federal, 25|3|947.

e.1.° abr.-N.° 11-v.14 abr.

MARZO 26|47

238.020—Corrientes Ocultas (Undercurrent). Película cinematográfica extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Edward Crodorey. Principales intérp.: Katharine Hephurn, Robert Taylor, Robert Mitchun y otros. — Compuesta de 12 rollos con 3165 mts. — Lugar de producción: Culver City, California, Octubre de 1946. — Lugar de publicación: Nueva York, Enero de 1947. — Director Musical: Herbert Stothart.

238.021—Esposas para Dos (Two Smart People). — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento de: Ralph Wheelwright y Allan Kenward. — Principales intérpretes: Lucille Ball, John Hodiak, Lloyd Nolan, otros. — 12 rollos con 2623 mts. — Lugar de producción: Culver City, California, Marzo de 1946. — Publicación: Nueva York, Diciembre de 1946. — Director Musical: George Bassman.

238.023—Siembra. — Revista. — Propietario: Ateneo Central de Propaganda Espiritista "Allan Kardeg". — Director: Josefina Martínez. — Año 1. — N.° 2. — Avellaneda, Marzo de 1947.

238.039—El Tango hay que Saberlo Bailar. — Sainete en un acto. — 40 hojas. — Autor: Orlando Aldama y Angel Curotto. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo, 15-3-47.

238.040—La Llama Eterna. — Comedia en cuatro actos. — 55 hojas. — Autores: Roberto A. Talice y Eliseo Montaine. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Smart, el día 14 de Marzo de 1947.

238.041—La Mujer que yo he Soñado. — Comedia en tres actos. — 105 hojas. — Autor: Luis Cane. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 20-3-947.

238.042—Hay Corso en el Buenos Aires — Revista en un acto — 20 hojas. — Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Buenos Aires, el día 15 de Febrero de 1947.

238.043—Carnaval Bajo las Estrellas. — Revista en un acto. — 14 hojas. — Autores: Harold Von Hanstein y Bert Rose — Declaración jurada. — Buenos Aires, Local Babilonia el día 14 de Febrero de 1947.

238.044—La Pileta de la Princesa Oriental. — Revista en un acto. — 13 hojas. — Autores: Harold Von Hanstein y Bert Rose. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Local Babilonia, día 9 de Enero de 1947.

238.045—Vos sos un Usurero — Comedia en un acto. — 21 hojas. — Autor: Carlos R. Colla. — Declaración jurada. — Club Flecha de Oro, de la localidad Villa Ansaldi (Prov. de Buenos Aires), el 30 de Noviembre de 1946.

238.046—El Novio de las Siete Novias. — Comedia en un acto. — 29 hojas. — Autor: Alcira Olive — Declaración jurada — Teatro Odeón de Rosario (Prov. de Santa Fe), 23-11-46.

238.047—Noche en los Ojos. — Drama en tres actos. — 36 hojas. — Autores: Roberto A. Talice y Eliseo Montaine — Declaración jurada — Buenos Aires, Teatro Ateneo el día 10 de Enero de 1947.

238.048—Carlo Buti es un Fenómeno. — Revista en un acto. — 38 hojas. — Autor: Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Casino, el día 12-2-947.

238.049—Drácula. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autor: Hamilton Deane y John Balderstone. — Traducción: Benjamín Díaz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 24-1-947.

238.050—En cada Puerto un Amor. — Revista en un acto. — 9 hojas. — Autor: Antonio Arias Sanz. — Declaración jurada. — Club La Emilia, de la localidad La Emilia (Prov. de Buenos Aires), el día 14 de Diciembre de 1946.

238.054—Calados Máximos Admisibles en los Pasos. — Boletín. — Propietario: Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Direcc. Pto. Rosario y Paraná Inferior. — Director: Ing. Juan A. Infante. Año XXXIX. — N.° 10. — Rosario, 15-2-947.

238.056—Gaceta Deportiva. — Periódico. — Propietario y Director: José Espin. — Año 1. — N.° 4. — San Carlos de Bariloche, 12 de Marzo de 1947.

238.057—El Joven Misionero. — Revista mensual. — Propietario: Asociación Cultural Esdeva. — Director: Rodolfo Bossler. — Año XXII. — N.° 3. — Marzo de 1947.

238.058—Argentinischer Volksfreund. (Amigo del Pueblo Argentino). — Periódico. — Propietario: Asociación Cultural Esdeva. — Director: Rodolfo Bossler. — Año 52. — N.° 12. — 19 de Marzo de 1947.

238.060—Impuestos de Contribución Territorial. — 267 págs. — Autor: Saúl A. González. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta de la Universidad de Córdoba. — Córdoba, Febrero de 1947.

238.061—El Progreso. — Diario. — Propietario y Director: Luis Alberto Ahumada. — Año XX. — N.° 4618. — Catamarca, 21 de Marzo de 1947.

238.066—Colón. — Revista. — Propietario: Sociedad de Fomento "Colón". — Director: Vicente Filizzola. — Año XX. — N.° 238. — Buenos Aires, Enero de 1947.

238.074—Conflictos de la Vida. — 168 págs. — Autor: Francisca Baumgarten. — Traducción: Hugo Grünbaum. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 20-3-947.

238.075—La Belleza del Busto. — 230 págs. — Autor: Else K. La Roe. — Traducción: María J. C. de Losada. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 20-3-947.

238.076—Supra. — Pequeño Diccionario Castellano. — 384 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Soc. Edit. Latino Americana. — Impresor: Soc. Edit. Lat. Americana. — Bs. As., 30-1-947.

238.077—Seguros y Bancos. — Revista. — Propietario y Director: Gotardo C. Pedemonte. — Año XXX. — N.° 397. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.079—Incendio. — Revista. — Propietario y Director: Otto Guillermo Roberto Kungler. — Año III. — N.° 25. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.080—Historia Argentina. — 5to. año. — 460 págs. — Autor: Carmelo Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

238.081—Los que Nacen. — Sinopsis del argumento de la película científica. — Extranjero. — Autor: Doctor Stockel. — Productor: Berlín, — Principales intérpretes: Doctor Stockel y profesor Mikuliez - Radecki. — 5 rollos con 1200 mts. — Berlín, Alemania. — Publicación: Buenos Aires, año 1929. — Film mudo.

238.083—Boletín de la Comisión Permanente del Asfalto. — Propietario: Comisión Permanente del Asfalto. — Director: Ing. Edgardo Rambelli. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.085—Clarín. — Revista. — Propietario: Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. — Director: F. Vázquez Gamboa. — N.° 185. — Bs. As., Enero|947.

238.086—El Pilar. — Propietario: Sociedad Española de la Virgen del Pilar. — Director: José Guixe. — Año XXIV. — N.° 272. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

e.8 abr.-N.° 12-v.18 abr.

MARZO 27|47

238.090—La Mano Derecha. — 205 págs. — Autor: Joel Townsley Rogers. — Traducción: Adolfo E. Jascalevich. — Editor: Editorial Estuardo. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.

238.116—La Mujer del Otro Piso. — Comedia en tres actos. — 32 págs. — Autor: Homero M. Guglielmini. — Editor: Argentores. — Buenos Aires, 30-1-947.

238.117—Bañado Norte. — Chamamé. — Faz A. — Autor - música: Tránsito Cocomarola. — Faz B. — Anita. Polka Correntina con estribillo. — Autor-Letra: Luis Acosta. — Autor-Música: Tránsito Cocomarola. — Intérprete: Trio Cocomarola - Bandoneón y Guitarras. — Disco Odeón N.° 9409. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.118—Sinfonía (Symphony). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Jack Lawrence. — Autor Música: Alstone. — Faz B. — Yo te Amo (I love you). — Fox-trot con estribillo. — Autor letra y música: Cole Porter. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.131. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.119—Amado Mío. — Bolero con estribillo de la película "Gilda". — Faz A. — Autor Letra y Música: Allan Roberts - Doris Fisher. — Faz B. — Volveré a Verte (I' ll beseeing you). — Fox-trot con estribillo de la película "Te volveré a ver". — Autor Letra: Irving Kahal. — Autor Música: Sammy Fain. — Disco Odeón N.° 22.132. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.120—Sin Palabras. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor - Letra: Enrique Santos Discépolo. — Autor Música: Marianito Mores. — Faz B. — Mirando la Lluvia. — Tango con estribillo de la película "La Mujer más honesta del mundo". — Autor Letra: Leopoldo Torres Ríos. — Autor Música: Adolfo R. Avilés. — Disco Odeón N.° 7.688. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.

238.121—Toque Madera (Knock wood). — Fox-trot con estribillo. — Autor Letra: Sid Press. — Autor Música: Ben Ross. — Faz B. — Tomalo Tu (Take it away). — Rumba con estribillo. — Autor Letra y Música: Enric Madriguera. — Intérprete: Barry Moral y su orquesta de jazz. — Disco Odeón N.° 22.021. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.122—Adios Marinero. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Reinaldo Yiso. — Autor Música: Arturo Gallucci. — Faz B. — Yo También Sarrero Fuí. — Tango con estribillo. — Autor: Letra y Música: Héctor Marcó. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orq. típica. — Disco Odeón N.° 30.404. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.123—Cinco Minutos Mas (Five minutes more). — Fox-trot con estribillo. — Autor Letra: Sammy Cahn. — Autor Música: Jules Styne. — Faz B. — Así. — Bolero con estribillo. — Autor Letra y Música: María Grever. — Grabado: Disco Odeón N.° 22.136. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.124—Si tu me Quisieras. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Francisco Canaro. — Faz B. — Reliquias Porteñas. — Potpourri de tangos. — Autor Música arr. de Francisco Canaro. — Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. — Disco Odeón N.° 5.290. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.125—Mañana por la Mañana. — Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Juan García, Emilio J. Brameri. — Faz B. — Bamba. — Guaracha con estribillo. — Autor Letra y Música: Arr. sobre motivos populares de: Félix Villa. — Intérprete: Don Américo y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.903. — Bs. As., 1-2-947.

238.126—El Arriero. — Canción serrana. — Faz A. — Autor Letra y Música: Atahualpa Yupanqui. — Faz B. — De mis Pagos. — Chacarera. — Autor Letra y Música: Julio Jerez. — Intérprete: Dúo Benítez-Pacheco con acomp. de piano y guitarras. — Disco Odeón N.° 14.817. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.127—Mañana por la Mañana. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Juan García, Emilio J. Brameri. — Faz B. — Muy Bien. — Rumba con estribillo. — Autor Letra y Música: Miguel Mario Clavell. — Intérprete: Carlos De Palma y su orq. característica. — Disco Odeón N.° 2421. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.128—Ay, María. — Marchinha con estribillo. — Faz A. — Auter letra: Ramón J. Portoles Peralta. — Autor Música: Silvio Pinto. — Faz B. — Todo Puede Ser. — Guaracha con estribillo. — Autor Letra: Rosendo Luna. — Autor Música: Jorge Monsalve "Marfil". — Intérpretes: Orquesta característica Continental. — Direc. Alside Fertonani. — Disco N.° 23.510. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.129—Anoche Platicamos. — Bolero. — Faz A. — Autor Letra y Música: Federico Baena. — Faz B. — Fuimos. — Tango, Autor Letra y Música: José Dames. — Intérpretes: María de la Fuente y su orq. Rítmica. — Disco Odeón 32.254. — Bs. As., 1-2-947.

238.130—Gaucha Flor. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Carlos Carrasco. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Bs. Aires, 18-2-947.

238.131—Gaucha Flor. — Vals criollo, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 13-2-947.

238.132—Rosario de Lerma. — Zamba, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Bs. Aires, 18-2-947.

238.133—Rosario de Lerma. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Tula. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 18-2-947.

238.137—Paz Social. — Periódico. — Propietario y Director: José Antonio de Laburu (S. J.). — Año 8. — N.° 54. — Buenos Aires, Febrero y Marzo de 1947.

238.138—Administración Pública. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio Maldonado. — N.° 94. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

238.148—Pena Serrana. — Zamba canción, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Musical Giúdice. — Buenos Aires, 18-2-947.

238.150—A Tiempo — Revista mensual. — Propietario: Patriarca, Vernieri y López. — Director: Amelia I. Vernieri López. — Año 1. — N.° 10. — Bs. Aires, 15|3|947.

238.158—El Quijote. — 313 págs. — : Alonso Fernández de Avellaneda. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor:

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: REDACCION: 34-9253
Fichero: Informes: 33-2790 — 34-6041

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.

238.159—La Vida de las Abejas. — 222 págs. — Mauricio Maeterlinck. — Traducción: Pedro de Tornamira. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

238.160—Una Mujer sin Importancia y Un Marido Ideal. — Un vol. 221 págs. — Autor: Oscar Wilde. — Traducción: León Mirlas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Bs. As., 31-10-46.

238.161—Nuestro Hospital. — Periódico. — Propietario: Hospital de la Cruz Roja de Villa Ballester. — Director: Dr. Everardo Power. — Año V. — N.° 34. — Villa Ballester, Febrero - Marzo de 1947.

e.8 abr.-N.° 13-v.18 abr.

MARZO 29|947

238.224—La Niña en la Edad Ingrata. — 78 págs. — Autor: Berta Bernage. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 25-9-946.

238.225—En las Lomas del Polo Norte. — 207 págs. — Autor: Segundo Llorente. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 19-11-46. — Reimpr.

238.226—Jesús y Yo. — 140 págs. — Autor: Dora Luchia Pig. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Difusión. — Buenos Aires, 3-11-945.

238.227—Vivir con Dios. — 140 págs. — Autor: Raúl Plus (S. J.). — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. As., 16-9-946.

238.228—El Defecto Dominante. — 32 págs. — Autor: José Baeteman. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión, S. A. — Impresor: Tall. Difusión. — Bs. Aires, 5-4-946.

238.229—La Vida por un Ideal Delia Agostini. — 159 págs. — Autor: María Sticco. — Traducción: Onide Altamira. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 25-11-946.

238.230—Del Diablo a Dios (Historia de una conversión). — 170 págs. — Autor: Adolfo Rette. — Traducción: Ramón Picabea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 14-8-946.

238.231—San Martín de Tours. — 159 págs. — Autor: Adolfo Regnier. — Traducción: Néstor Mermet. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 14-10-946.

238.232—Respuestas Breves a Preguntas Difíciles. — 32 págs. — Autor: J. Baeteman. — Traducción: E. D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 20 de Noviembre de 1946.

238.238—Maggy. — 233 págs. — Autor: Marcial Lekeux (O. F. M.). — Traducción: Susana Calandrelli. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. — Buenos Aires, Setiembre de 1946.

238.234—Primado Universal y Realeza de Cristo. — 60 págs. — Autor: Leonardo M. Bello, O. F. M. — Traducción: Pablo Barraza O. F. M. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Sampietro. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

238.235—Teología Mística de San Buenaventura. — 102 págs. — Autor: Efren Longpré, O. F. M. — Traducción: Pedro Gálszécs, o. f. m. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Sampietro. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

238.236—Viajes de San Francisco Javier. — 125 págs. — Autor: Andrés Bellessort. — Traducción: N. M. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 9-12-946.

238.237—Retratos de Antaño. — 232 págs. — Autor: Luis Coloma. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. L. Mich. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

238.238—¡Sed Hombres!. — 231 págs. — Autor: F. A. Vuillermet. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Imprenta Kellermann. — Bs. As., 10-11-945.

238.239—Esfinge Amorosa. — 230 págs. — Autor: Guy de Chantepleure. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

238.240—Los Pilotos También Rezan. — 204 págs. — Autor: Tom Harmon. — Traducción: Conrado Efger Lecour. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

238.241—Vida Espiritual. — 311 págs. — Autor: R. Padre Román Heitmann. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 4-11-946.

238.242—Los Hijos de Elena. — 141 págs. — Autor: Juan Habberton. — Traducción: Manuel Marí. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 20-11-946.

238.243—Los Verdaderos Ricos. — 165 págs. — Autor: Francisco Coppee. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. Aires, 28-9-946.

238.244—Maravillas de la Fe. — Obras completas, tomo V. — 276 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impr.: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 21-1-947

238.245—Jesús y sus Apóstoles. — 318 págs. — Autor: Abate Félix Klein. — Traducción: Carlos Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 24-4-946.

238.246—Formación del Joven. — 398 págs. — Autor: José Baeteman. — Traducción: E. D. A. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

238.247—Tu y Ella. Joven. — 190 págs. — Oscar Gana Mandiola, s. j. y Ernesto Salpeter, s. j. — Traductores-adaptadores: Hardy Schilgen - Autor original. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. Aires, 19-11-946.

238.248—Surcos. — Revista. — Propietario: Primera Maltería Argentina, S. A. — Director: Rodolfo Stucki. — Año VIII. — N.° 95. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.251—Boletín de la Asociación Pro-Difusión del Jardín de Infantes. — Propietario: Asociación Pro-Difusión J. de Infantes. — Director: María Cambiaggio. — N.° 18. — Buenos Aires, Julio - Agosto de 1946.

238.253—Don Juan Tenorio. — 128 págs. — Autor: Don José Zorrilla. — Editor e impresor: Domingo Ferrari. — Buenos Aires, 2-8-946 (Tall. Gráficos, impresor).

238.254—Estilo General de Vartas. — 128 págs. —Autor: Anónimo.— Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráficos. — Buenos Aires, 26-9-946.

238.255—El Libro de los Enamorados y El Secretario de los Amantes. — (2 obras). — Un volúmen 224 págs. — Autor: Valentín de la Rioja. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráficos. — Buenos Aires, 18-9-946.

238.256—Cartas Amorosas. — 128 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Cóndor. — Buenos Aires, 24-7-946

238.257—Declaraciones de Amor. — 128 págs. — Autor: L. A. Colla. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 27-6-946.

238.258—Banderillas de Lujo. — Paso-doble, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 182-947.

238.259—Nuestro Encuentro. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 18-2-947.

238.261—Tu Coplero (Junto a tu reja). — Paso-doble, música. — 2 págs. — Autores: Vicente San Lorenzo y José da Rosa Costa. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

238.272—Amor con Amor se Paga. — Canción bolero, música. — 2 págs. — Autor: Suno Venko. — Editor: Editorial Orbis. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, año 1930.

e.9 abr.-N.° 15-v.19 abr.

MARZO 28|947

238.165—Eretz Israel (Palestina). — Revista. — Propietario: Dr. Abraham Misbasham. — Director: Dr. Abraham Misbashan. — Año IV. — 2.° serie). N.° 41. — Bs. As. 5-3-47.

238.167—Gaceta Campera. — Revista. — Propietario: Leslie & Cía. (Gaceta Campera). — Director: Enrique N. Leslie, Antony M. Boyle, Kenneth H. Paine. — Vol. 17. — N.° 85. — Buenos Aires, Enero-Febrero de 1947.

238.168—The Glamour Company.—Método para adelgazar. — 22 págs. — Autor: Miriam Flowing. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Marcos. — Bs. Aires, 15-2-947.

238.170—Revista Argentina del Frío. — Propietario: Asociación Argentina del Frío. — Director: Ing. Alejandro Estrada. — Año XI. — N.° 106-107. — Buenos Aires. Enero-Febrero de 1947.

238.186—Intervalo. — Revista. — Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba). — Director: José Ramón Columba. — Año II. — N.° 103. — Bs. As., 28-3-47.

238.187—Dúo para Violín y Viola. — 10 págs. — (Composición musical). — Autor: Minita Fried. — Editor: Ediciones Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

238.188—Diferencias del Primer Tono. — Pieza musical para flauta. — 2 págs. — Autor: Daniel Devoto. — Editor: Ediciones Musicales Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

238.189—Cuatro Fábulas de Daniel Devoto. — Composición musical. — 11 págs. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Ediciones Musicales Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

238.190—Vieja Plaza (Plaza Herrera). — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Natalio D. Pavia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12-9-947.

238.191—Siempre y Siempre Más. — (For Ever More). — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Rafael Campo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Julio Korn. — Capital Federal, 28-10-946.

238.192—El Accionista. — Diario. — Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos Salvador Vela — Director: Roberto Garibaldi y Carlos Salvador Vela. — Año II. — N.° 594. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

238.193—Síntesis Publicitaria. — 365 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Asociación de Jefes de Propaganda. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Bs. As., 4-3-947.

238.194—Wunder Bar. — Comedia musical en dos partes. — 64 hojas. — Declaración jurada. — Autor: Geza Herczeg, Karl Farkas y Robert Katscher. — Traducción, adaptación y arreglo: Ricardo Hicken. — Buenos Aires, Teatro Opera el día 17-5-933.

238.197—¡Quiero Vivir!. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto E. González (Sabasrey). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 15-3-946.

238.198—Una Lágrima tan Solo. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto E. González (Sabasrey). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 15-3-946.

238.199—Formulario de Kinesiología. — (Kinefilaxia y kinesiterapia). — 80 págs. — Autor: Juan M. Nágera. — Ediotr: Asociación Argentina de Kinesiología. — Impresor: P. R. O. C. M. O., Sociedad Anón. en formación. — Buenos Aires, 15-1-947.

238.202—Lámina Escena de un Pibe y una Piba por la Lluvia se han Acobijado bajo un árbol, esperando que los Chorizos se cocinen. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana.— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.203—Lámina Escena de un Pibe que está Comiendo, en lugar de comer el le da de comer a un Gato, Perro y a las Gallinas. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. As., 25 de Febrero de 1947.

238.204—Lámina Escena de Pibes, tomando la mamadera que le quitó al Hermano, para que se conformara le la un barquito para que Juegue. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Edictor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.205—Lámina Escena de un Pibe Pescando, está Triste porque no a Pescado. — 1 lámina en colores. — Autor: M. Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

e.9 abr.-N.° 14-v.19 abr.